TOMO LXVIII — Montevideo, Martes 25 de Julio de 1922 — Núm. 4901

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Cámara de Representantes comunicándole que el Honorable Senado prestó su aprobación al artículo 8.o del Presupuesto General de Gastos.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Julio 24 de 1922. — Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, don Héctor R. Gómez: El Consejo Nacional de Administración, en conocimiento de que el Honorable Senado prestó su aprobación al artículo 8.o del proyecto de Presupuesto General de Gastos, que se refiere al descuento de letras contra la Tesorería General, habiéndolo remitido para su sanción a la Cámara de Representantes, ha resuelto dirigirse al señor Presidente, solicitando, en vista de la urgente necesidad de asegurar la puntualidad en los pagos del Presupuesto, quiera citar a la Honorable Cámara de Representantes para que considere a la mayor bvrevedad el proyecto de la referencia.

Saluda al señor Presidente con toda consideración. — Por el Consejo: JUAN CAMPISTEGUY. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Derecho que se les concede a los empleados que desempeñen una comisión por dos o más años.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 5 de 1922. — (Carpeta número 1519|21). — Considerando: Que es necesario determinar la norma con arreglo a la cual se efectuarán los ascensos del personal de la Administración dependiente de este Consejo, en cuanto respecta a los empleados que desempeñan comisiones fuera de las reparticiones de que son titulares, El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la permanencia de los empleados por el término de dos años o más en el desempeño de una comisión les crea el derecho a que se les considere, a los efectos del ascenso, como formando parte integrante del personal efectivo de la oficina en que desempeñan su cometido, quedando, desde luego, sin derecho a promociones en la repartición en la que estén figurando como presupuestados.

Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY.** — R. VECINO. — R. MEZZERA. — S. CALCAGNO. — L. C. CAVIGLIA. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Luis E. Arroyo, guardiamarina asimilado — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota de nuestro Consulado en Buenos Aires relativa a una solicitud del ciudadano Esteban Rodríguez para que se le liquiden haberes. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

3—Pantaleón Rodríguez, teniente coronel retirado — Solicita liquidación de haberes. — Vuelva a informe del Estado Mayor del Ejército.

4—Pedro Correa, capitán — Expediente de retiro. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

5—Sanidad Militar — Solicita autorización para poder asistir en el Hospital Militar Central a Carlos Alberto Páez, hijo del Comisario de Ordenes de la Jefatura de la Capital. — Devuélvase.

6—Capitanía General de Puertos — Comunica el cese de matrícula de la lancha "Venizelos". — Archívese.

7—Sandalio de Castro, sargento retirado — Solicita liquidación de diferencias de sueldo. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

8—Regimiento de Caballería número 9 —Solicita premio de constancia para el soldado Valerio Lucero. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Regimiento de Caballería número 9 —Solicita premio de constancia para el soldado Luciano Rodríguez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Escuela Naval — Solicita se le provea de los efectos que detalla con destino al taller mecánico de la misma. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Consejo de Guerra Permanente— Comunica que ha designado la audiencia del día 24 para verse en juicio público la causa seguida al soldado Gabriel Silvera, del Regimiento de Caballería número 8. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que ha designado la audiencia del día 24 del corriente para verse en juicio público la causa seguida al soldado Dionisio Gómez, del Regimiento de Artillería número 3. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

13—Dalmiro Machado Guerra — Solicita su inclusión en la lista "Ley 6 de Mayo de 1907. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

1—Liquidación número 12856, por pesos 521.63, a favor de la menor Haydee E. Islas. — Al Ministerio de Hacienda para que se libre orden de pago.

2—María Luisa Cabrera de García, viuda del teniente coronel retirado Claudio García — Solicita modificación de la pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

3—Escuela de Mecánicos — Solicita se le provea de los artículos que detalla. — Tratándose de un pedido de carácter extraordinario, devuélvase.

4—Regimiento de Caballería número 9 — Solicita el retiro del soldado Leocadio Díaz. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

5—Estado Mayor del Ejército — Solicita regularización de las órdenes de pago pendientes para abonar obras que fueron autorizadas durante el ejercicio 1920 1921. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Inés Castro de Pereira, viuda del capitán Amaro Pereira — Solicita cédula y pensión. — Vista a la interesada.

7—Carlisle y Cía.—Solicitan permiso para remitir a Maldonado un cajón de gelignita.—Concedido.

8—Eduardo Cooper e Hijo—Solicitan permiso para remitir a La Paz dos cajones dinamita y un cuñete de pólvora.—Concedido.

9—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a la Estación Cufré un cuñete de pólvora de cantera. — Concedido.

10—Rafael Alonso Freire — Permiso para despachar 225 revólveres. — Concedido.

11—J. R. Schwartz — Permiso para introducir a depósito un fardo fusil y letreros. — Concedido.

12—J. R. Williams — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Salta". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

13—Consejo de Guerra Permanente— Transcribe la sentencia dictada en la causa seguida al soldado Lino Almeida, del Batallón de Infantería número 15. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución recaída en la causa del soldado Germán Noble por la cual se le declara en completa libertad. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución recaída en la causa del tambor Lorenzo Suárez, del Batallón de Infantería número 4, por la cual se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución por la cual se pone en completa libertad al encausado Pedro Rivero, del Regimiento de Caballería número 3. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Estado Mayor del Ejército — Devuelve el sumario del cabo Bernardo Rivarola, habiendo sido subsanadas las omisiones del mismo. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno.

18—Escuela Militar de Aviación—Re-

mite un escrito del ex mecánico de esa Escuela Edmundo Rossi solicitando el pago de haberes. — Vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

19—González y Sioli — Solicitan certificado y privilegio de paquete para el vapor "Asier". — Expídase el certificado que se solicita y pase al Consejo Nacional de Higiene.

20—Casiano Méndez — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

21—Gabino Fagiani — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

22—Cándido Parreño — Solicita liquidación de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Hildebrando Rodríguez, soldado retirado — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

24—Pablo M. Silva — Reclama sobre la adjudicación de suministros para el Regimiento de Caballería número 6. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

25—Compañía Telegráfica Western — Solicita el pago de $ 13.44, importe de telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio. — Informe la Contaduría General de la Nación.

1—Santiago Díaz — Solicita copia de la cédula de pensionista «Guerrero del Paraguay». — Informe la Contaduría General de la Nación.

2—Zulma Montoro Guarch, hija del extinto coronel Santiago Montoro — Solicita traspaso de pensión. — Vuelva en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

3—Crocker y Cía.—Permiso para remitir a Minas 6 cajones de dinamita y 2 cuñetes de pólvora de cantera. — Concedido.

4—Battestín y Cía.—Permiso para reembarcar con destino a Corumbá un cajón fulminantes y 2 cajones escopetas de caza. —Concedido.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite copia de las planillas de consumo ordinario del Dique Nacional y Talleres de la Armada. — Archívese.

6—Regimiento de Artillería número 5 — Solicita se le provea de los efectos que detalla para las escuelas de fuego. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el Arsenal de Guerra provea.

7—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del ex soldado Máximo Gómez. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

8—Dirección de la Armada — Comunica el fallecimiento del teniente de navío Antonio A. Garibaldi. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

9—Inspección General de Policías — Solicita reparación de los efectos de armamento que detalla, pertenecientes a la Jefatura de Policía de Florida. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

10—Sanidad Militar — Comunica que el Consejo de Administración de la misma sesionó con fecha 18 de Julio corriente. — Enterado, archívese.

11—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del maestro de banda Santiago Montaldo. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

12—Estado Mayor del Ejército — Comunica el fallecimiento del soldado Ramón Ferrer. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

13—Liquidación número 12860 por pesos 44.50 a favor del peón Calixto Barrios. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

14—Liquidación número 12858 por pesos 22.84 a favor del 2.o teniente Ricardo Botta. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

15—Liquidación número 12859 por pesos 16.10 a favor del 2.o teniente Ignacio C. Mirazo Jáuregui. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

16—Liquidación número 12857 por pesos 257.00 a favor del mayor Adolfo S. Quintana. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores— Transcribe una nota de la Legación Uruguay en Lima relacionada con la navegación aérea en el Perú. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

21—Felipe Burgueño de Rodríguez — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados: "La Cruz Suiza", de Beretta, Fratelli y Cía. "Envoltorio Flores del Plata", de Ricardo Algorta.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno los siguientes expedientes caratulados: "Mejora en la confección de cintas con plomos que sirven de contrapeso para los vestidos de señoras y niñas»», de Vicente Zamora; «Mejoras en bisagras a resortes», de Francisco Castelli; "Procedimiento para la producción de hidrocarburos de puntos de ebullición más bajo", de Stephen Louis Gartlan y Albert Edwardgooderham.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Electra", de Enrique Brusco; "Nacco", del mismo; "Aristocrat", de Juan Pastra y Compañía.

—Se da vista por veinte días al señor Sergio Lightenzweig en el expediente caratulado. «Aparato para marcar animales a fuego y un nuevo sistema para fabricar las marcas de ganado de su invención".

—Se concede la vista al señor Kurt Menge sobre el registro de la marca "Etiqueta especial", bajo el acta número 8721.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente caratulado "Nuevo procedimiento y dispositivo para esterilizar el agua y otros líquidos", de Roberto Hottinger y Bruno Rangel Pestana.

—Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado «Fabricación de caños sanitarios de vidrio con sus correspondientes tramos rectos, codos, curvas, empalmes y ampliaciones empleadas en las instalaciones sanitarias", de Alfredo Piantelli y Cía.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados: "Medio para impedir la adhesión de las gotas en los vidrios", de Otto Heidmann y Max John; "Un juguete denominado Flip-Ball-Tucan", de los señores Cantú Hnos.; "Un aparato profiláctico destinado a curar las afecciones pulmonares y buconasales del ganado caballar y vacuno", de los señores Arslan y Cía.; «Método y aparato detector para descubrir corrientes de señales de alta frecuencia", de la International General Electric C.o Inc.

Transferencia de marca autorizada

"Rexblu", de Garardo Campos, a favor de The Stevens-Wiley Manufacturing C.o Inc.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente sobre protesta de algunos vecinos de Canelones sobre variación de límites en las secciones 8.a y 9.a.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta por gastos de alambrado en el puente Bélinzón.

—A la Contaduría del Ministerio se remite el certificado de obras número 9 por las realizadas en el edificio de la escuela rural número 24 de Florida.

—A informe de la Contaduría del Ministerio se pasa el expediente sobre reparaciones de los puentes del Yerbal y Olimar.

—Se remiten a la Contaduría del Ministerio las planillas de jornales del personal de conservación de la Dirección de Vialidad correspondiente al mes de Junio próximo pasado.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasa una cuenta del diario "El Plata" por la publicación de un aviso llamando a licitación para las obras de construcción del edicio destinado a Escuela Industrial en el Departamento del Salto.

—A la Contaduría del Ministerio pasa un estado de los dineros invertidos por la Tesorería del Ministerio y remitido por la Contaduría General de la Nación.

—Se remite a la Contaduría del Ministerio una cuenta de "El Día" por la publicción de un aviso para efectuar obras en el edificio del Resguardo en la villa del Cerro.

—Se pasa a la Contaduría del Ministerio el expediente sobre inversión de la suma asignada para la inspección del edificio que para escuela pública se refacciona en Melilla.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se pasa el certificado de obras número 3 realizadas en el edificio de la Facultad de Enseñanza Secundaria.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remite el asunto sobre cesión de 60.000 kilogramos de carbón del Ferrocarril Central del Uruguay al Norte del Uruguay.

—A informe de la Comisión Financiera del Puerto se pasa la planilla de jornales de la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo por la primera quincena del mes de Julio corriente.

—Se dispone el pago de las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados a la Dirección de Hidrografía en Junio próximo pasado.

—Se acusa recibo a una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un folleto del cuerpo de ingenieros del Perú relacionado con observaciones hidrográficas.

—Se concede un mes de licencia por enfermedad al empleado de la Dirección de Arquitectura don Guillermo Soler.

—Se resuelve que la Dirección de Vialidad asesore a la Dirección de la Cárcel Penitenciaría en la instalación de una máquina trituradora en las canteras de la Unión.

—Vuelve a la Dirección Puerto de Montevideo una nota relacionada con la avería sufrida por el gánguil "E 2".

—Se remite al Archivo Gráfico una nota de la Dirección de Topografía adjuntando una copia del plano de los terrenos de la sucesión Echemendy en el Miguelete.

—A la Dirección de Ferrocarriles se remite un escrito de la misma relacionada con el pago de la patente al automóvil Ford, de propiedad de esa oficina.

—Vuelve a la Dirección de Hidrografía el expediente sobre programa de estudios para la Escuela de Sobrestantes.

—Se autoriza a la Administración General de Faros para adquirir una partida de kerosene destinada a los faros nacionales.

—De acuerdo con las disposiciones vigentes se acuerda un mes de licencia al señor Julio Rivero, empleado de la Dirección de Arquitectura.

—Vuelve al Ministerio de Industrias el expediente relacionado con el arreglo del camino de acceso al Instituto Nacional de Agronomía.

—Vuelve a la Dirección de Fedrocarriles el expediente relacionado con la licencia al agrimensor Mazzoni.

—Vuelve a la Dirección de Ferrocarriles el expediente sobre entrega del automóvil Ford del Ministerio al ingveniero Chiancone.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto se remite una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados al obrador de bloques del muelle A.

—A la Contaduría del Ministerio se remite una cuenta de la casa F. Susena y Compañía por suministro de algunos materiales a la Dirección de Hidrografía.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por servicios prestados a la Dirección de Hidrografía en Junio próximo pasado.

—Vuelve a la Dirección de Hidrografía el expediente relativo al vencimiento de la póliza de seguros del personal obrero que trabaja a órdenes de esa oficina.

—A informe de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo se remite una cuenta del diario "El Plata" por la publicación de un aviso llamando a licitación para la adquisición de bloques monolíticos para la escollera del Oeste.

La Secretaría.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO EMETERIO MACHADO, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.—Montevideo, Julio 17 de 1922. — Vista en juicio público esta causa, seguida contra el soldado Emeterio Machado, del Batallón "Florida", de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel don Juan T. Iribar del delito de deserción, en la forma determinada por el artículo 957 del Código Militar, reincidencia en un delito de igual naturaleza y reiteración, artículos 764, 769, inciso 4.o, 772, 773 y 761 del Código antes citado, por lo que pide se le aplique la pena de seis años de penitenciaría, en virtud de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el prevenido se encontraba prestando servicios en la unidad mencionada, obligado a cumplir el contrato de fojas 10, desde el 26 de Junio de 1920, fecha en que el Honorable Consejo de Guerra Permanente dictó sentencia en la causa que por deserción se le había instaurado, dando por compurgado el delito con el tiempo de prisión sufrida;

Resultando: Que el día 8 de Noviembre de 1920 el prevenido entró de guardia de prevención a las 18 horas, poco después de regresar de la licencia ordinaria, y que, siendo las 20 horas y 30, poco más o menos, se notó su desaparición del puesto, comprobándose, al buscársele, que el portón del fondo del cuartel, no destinado para salir del mismo, estaba abierto, faltando el candado respectivo, cuyo cerrojo había sido violentado y roto, y encontrándose a sus inmediaciones, en el interior, el correaje con su número de orden;

Resultando: Que el 31 de Enero del año en curso el prevenido fué aprehendido en el Batallón de Infantería número 18, de guarnición en Florida, donde había sentado plaza, contratando sus servicios con el nombre supuesto de Ubaldo Magallanes, y restituído al cuartel de su unidad en esta Capital en la misma fecha;

Considerando: Que los hechos relatados configuran el delito de deserción, llevado a cabo en la forma que expresa el artículo 957 del Código Militar en su primera parte, no sólo por haber el prevenido empleado la violencia como medio para cometer su delito, sino porque abandonó el cuartel por vía no destinada al efecto;

Considerando: Que consta en autos la reincidencia en un delito de igual naturaleza que otro anterior cometido dentro del término de la prescripción del primero;

Considerando: Que habiendo reincidencia, y tratándose del delito de deserción, hay que estar a las disposiciones contenidas en los artículos 953 y 766 del mismo Código;

Considerando: Que el caso "sub judice" no encuadra en ninguna de las reglas establecidas en esta última disposición, que no prevéen el caso de que a la primera infracción corresponda la pena de prisión, y a la segunda la de penitenciaría;

Considerando, finalmente, la regla del artículo 813, también del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones y las disposiciones legales citadas, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, soldado Emeterio Machado, a sufrir la pena de seis años de penitenciaría, que cumplirá en forma legal.

Si no fuera apelada en tiempo, póngase al despacho a los efectos de los artículos 318 y 319 del Código de Instrucción Criminal. —. Estanislao Mendoza. — Gualberto G. Morera. — Luis S. Martínez.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — Aviso Oficial: El Consulado de la República en San Pedro (República Argentina) ha comunicado que el 19 de Junio último falleció en el pueblo de Baradero el ciudadano uruguayo don Hilario Visca. — Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 1.o al 10 de Julio de 1922

Artigas. — Santa Rosa. Lluvia: 21.4. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.

Tomás Gomensoro: 18.0. Lanares, bien. Demás, en regular estado.

Canelones. — Granja Industrial: 53.0. Estado general, bueno.

Las Piedras: 19.1. Estado general, bueno.

Migues: 62.0. Una helada. Estado general, bueno.

San Ramón: 40.0. Campos, sementeras y haciendas, en regular estado.

Santa Lucía: 11.1. Sementeras, mal. Demás, en buen estado.

Cerro Largo. — Arroyo Malo: 57.3. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Centurión: 20.0. Campos y sementeras, bien. Haciendas, regular.

Fraile Muerto: 121. Campos, sementeras y ganados, bien.

Guazunambí: 110.2. Lanares y sementeras, bien. Demás, regular.

Los Molles: 34.3. Lanares, bien. Vacunos y campos, regular.

Pablo Páez: 79.0. Haciendas, bien. Campos, regular.

Colonia. — Conchillas: 78.1. Sementeras, mal. Campos y haciendas, regular.

Costa del Colla: 71.4. Haciendas, bien. Campos y sementeras, regular.

La Estanzuela: 67.4. Campos y haciendas, bien. Sementeras, atrasadas.

Miguelete: 65.0. Estado general regular.

Durazno. — Carmen: 62.2. Campos, regular. Haciendas, bien. Sementeras, pocas.

Carpintería: 52.0. Estado general, regular.

Est. Exp. de Epizootias: 23.5. Campos y haciendas, bien. Sementeras, retardadas.

Juan Esteban: 28.0. Estado general, regular.

La Paloma: 96.0. Estado general, regular.

Tejera: 52.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Flores. — El Ombú (estancia): 24.4. Campos, regular. Demás, bien.

Florida. — Isla Mala: 10.0. Sementeras, regular. Demás, en buen estado.

Las Chacras: 15.8. Estado general, regular.

Mendoza: 11.0. Campos, mal. Demás, regular.

Reboledo: 20.0. Campos, sementeras y ganados, bien.

Santa Victoria (estancia): 71.2. Estado general, bueno.

Sarandí Grande: 7.5.

San Pedro de Timote: 6.7. Estado general, bueno.

Maldonado. — Garzón: 1.4. Lanares y sementeras, regular. Demás, bien.

Minas. — José Pedro Varela: 18.6. Estado general, regular.

Pueblo Solís: 38.0. Estado general, regular.

Santa Lucía: 20.1. Campos, haciendas y sementeras, regular.

Montevideo.—Observatorio del Prado: 10.2. Estado general, bueno.

Santiago Vázquez: 27.0.

Sayago: 17.2.

Villa Colón (Quinta Román Freire): 45.5.

Paysandú. — Arbolito: 58.7. Estado general, malo. Dos heladas.

Sarandí de Guaviyú: 25.4. Estado general, regular.

Río Negro. — Bichadero: 30.3. Estado general, bueno.

Ciudad: 43.2. Campos, haciendas y sementeras, bien.

Don Esteban: 12.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

Farrapos: 21.4. En general, el estado es bueno.

Liebig's: 47.0.

Nuevo Berlín: 44.4. Campos, vacunos y sementeras, regular. Lanares, bien.

Rivera. — Ataques (Paso): 00. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Blanquillos: 22.0. Campos, sementeras y ganados, bien.

Caraguatá: 2.0. Estado general, bueno.

Ciudad: 1.3.

M. Corrales: 23.0. Campos, sementeras y haciendas, regular.

Cuñapirú: 22.9. Estado general, bueno.

Yaguarí: 17.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, ídem.

Rocha. — India Muerta: 40.1. Sementeras, regular. Campos y haciendas, bien.

Salto. — Belén: 17.2. Estado general, bueno.

Constitución: 17.2. Estado general, bueno.

Palomas: 8.5. Lanares, bien. Demás, regular estado.

San José. — Ciudad: 96.0. Estado general, regular.

Chamizo: 83.5. Lanares, bien. Campos, vacunos y sementeras, regular.

Pachina: 102.8. Estado general, regular.

Soriano. — Cardona: 66.7. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Chacras: 22.6. Estado general, regular.

Dolores: 1.0. Campos, sementeras y haciendas, bien.

Tacuarembó. — Luján: 00. Campos y vacunos, regular. Lanares, bien. Sementeras, en mal estado.

Treinta y Tres. — Cañada Piedras: 147.0. Lanares, bien. Demás, regular.

Ciudad: 70.2. Campos y haciendas, regular. Sementeras, mal.

Isla Patrulla: 80.5. Campos, vacunos, lanares y sementeras, regular. — Montevideo Julio 22 de 1922. — Luis Morandi, Director.

Instituto Metereológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 24 de Julio de 1922

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente y las bajas al Nordoeste. Cielo, en general, nublado con lluvias y nieblas bajas. En Montevideo, Rocha y Rivera se han registrado garúas. Temperaturas máximas y mínimas registradas en la República: Al Sur, 12.50 y 2.60; al Sudeste, 13 y 9; al Este, 19 y 9; al Nordeste, 16 y 10; al Norte, 20 y 10, y en la parte central, 20 y 8. Dominan vientos suaves y moderados del Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte central del país, del Sur al Este en la parte Noreste, calma en la costa del Atlántico Sur y parte Norte de la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 405 kilómetros. Las aguas del estuario, en la costa oriental, se encuentran a un nivel inferior de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 768.30. Temperaturas: Normal, 12°20; a la intemperie, 12°00; máxima, 12°50; a la intemperie, 19°40; mínima, 9°60; a la intemperie, 10°00.

Viento Este, 20 kilómetros por hora.

Tensión de vapor de agua: 10.00. Humedad relativa, por ciento: 90.00.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 0 metro 25 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 5.25.
Temperatura del agua: 13º00.
Estado del mar: en calma.
—Vientos del Este con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 24 de Julio de 1922

5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, acumulados.
2.000 pesos, prórroga.
2.500 pesos, cuenta corriente.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.100 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.
7.000 pesos, a 8 pesos 50 centésimos por ciento anual.
6.700 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.200 pesos, al 8 por ciento anual.
42.000 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 24 de Julio de 1922

86.334 pesos, campo en Cuaró (5.a sección del Departamento de Artigas), de 4.024 hectáreas.
25.000 pesos, casa en la ciudad de Mercedes, de 3.381 metros.
24.005 pesos, terreno en el camino de las Instrucciones, con 1.600 metros.
3.254 pesos, terreno en Punta Carretas, calle Ellauri, de 436 metros.
8.000 pesos, casa en Carrasco (11.a sección), de 985 metros.
1.500 pesos, casa en la calle Carlos M. Ramírez número 328, de 368 metros.
32.091 pesos, campo en Cerro Largo (8.a sección), de 429 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Julio 24 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada

23.500 pesos, para fin de mes, 65.50.

Empréstito de Conversión 1905

932 pesos 50 centésimos, para mañana, 82.50.

Banco Italiano

50 acciones, al contado, 18.60.
20 ídem, ídem ídem, 18.60.
10 ídem, para mañana, 18.60.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 91.10.

Títulos Hipotecarios serie T

10.000 pesos, al contado, 91.00.
3.000 pesos, para mañana, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie U

10.000 pesos, al contado, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie V

11.000 pesos, para mañana, 90.10.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 65.50.
4.700 pesos, al contado, 65.50.
4.700 pesos, para fin de mes, 65.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 65.60.

Deuda I. de Conversión 1916

11.600 pesos, para mañana, 94.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.90.

Empréstito de Conversión 1905

9.325 pesos, para fin de mes, 82.80.
2.797 pesos 50 centésimos, para mañana, 82.70.

Bonos C. Palacio Legislativo

10.000 pesos, para mañana, 83.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 83.20.
5.000 pesos, ídem ídem, 83.20.

Banco Italiano

15 acciones, para mañana, 18.60.
10 ídem, ídem ídem, 18.60.
30 ídem, ídem ídem, 18.60.
10 ídem, al contado, 18.40.
20 ídem, para mañana, 18.40.
25 ídem, ídem ídem, 18.00.

Títulos Hipotecarios serie L

1.400 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie R

2.000 pesos, para mañana, 94.10.

Títulos Hipotecarios serie S

3.100 pesos, para mañana, 91.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie U

2.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, para mañana, 90.70.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.70.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
4.900 pesos, ídem ídem, 90.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central, 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 20.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Registro del Estado Civil

NÓMINA DE LOS FALLECIDOS EN LA REPÚBLICA DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1922

Dirección General del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 23 de 1922. — (Número 97). — Señor Director del "Diario Oficial": De acuerdo con la ley de fecha 17 de Septiembre de 1914, tengo el agrado de remitir al señor Director los estados recibidos, conteniendo los datos relativos a los fallecidos inscriptos en el Registro del Estado Civil durante el mes de Abril próximo pasado.

A la vez, se acompañan algunos estados correspondientes a meses anteriores.

Saludo a usted con toda consideración. —Pedro F. Alburquerque.

Artigas

1.a Sección — Abril — Silveira Juan, Rodríguez Juan, Piñeiro Juan, Da Silva María, Vaguer Martina Luisa, Núñez de Bitencor Joaquina, Fagúndez Ramona, Balbuena Cástulo, Ferreira Cayetano, Rosasco José, Silva Ana, Lorenzo Santiago, Iglesias Elsa, Machado Martina, Vargas Leoncio, Vázquez Casimira, França Ramón Máximo.

4.a Sección—De Leites Fagúndez Ubaldina.

6.a Sección — Tejeira Ricarda.

7.a Sección — Jardim Esther, Invernizzi de Balbiani María Magdalena, Cebey de Sarasua Blanca, Somacal Luis.

9.a Sección — Cartana Francisca, Silveira Desiderio, Mazzaroni Elbio.

Canelones

1.a Sección — Abril — Palermo María Concepción, Rocca de Díaz Antonia, Vallejo de Ormaechea Carmen, Parodi de Martínez Catalina, Gallo Leoncio, Torres Auristela.

2.a Sección — Rodríguez José, Elorga Echeverría José Fermín, Ibarra Juan Alberto.

4.a Sección — Martínez Isabel, Trías Carmelo, Mazzucchelli Manuel, De León de Lacabanne Isidora, Rodríguez de Guerrero Antonia Bernabela, Dominga Amanda Paulina, Raurich José, Bentancor Ceferino, Blanco Escolástico, Benítez de Hernández Hermógenes, Cleland de Ponte Corina.

6.a Sección — Farrago Pascual, Caneva Miguel, Marcrino Magdalena G. de, De León Petrona Hernández de.

7.a Sección — Alonso de Peraza Encarnación, Jara de Figueredo Rosaura, Monossi de Paglia Irene, Tejera de Pérez Antonio, Layes de Hernández Rosa, Delgado Jacinto, Bernasconi Luis, Labarthe Juan, Prignetti Antonio.

10.a Sección — Torres Pablo, García Patricia, Beltrán Fermina, González de Rodríguez Antonia, Pérez Maura, Alpuín Eusebio, Laureira Eustaquio, Hernández María Dolores, García Francisco, Hernández de Hernández Florencia, Hernández Teodora, González Benito, Mena Juan, Francisco.

11.a Sección — Juan Perna, Eufemia Cásares, Vicente Vizzioli, Patricia Desideria Silva, Elina Ferrer, Juan Larrañaga Pereira, Manuela Rodríguez.

12.a Sección — Pittamiglio Victorio, Marrero Gregoria Ilda, Parrilla Petrona Elida, Santos de Rodríguez Carlota, Núñez de Marenales Eduviges.

13.a Sección — Salcedo Orlando, Groso Elisa, Borda Alba.

14.a Sección — Leytón Prudencio, Leytón Gabriel Guzmán, Pereira Francisco Alfredo, Pérez de Campagne Luisa, Amarelle Froilán.

16.a Sección — Chinelli Francisco Clodomiro.

Cerro Largo

1.a Sección — Abril — Pintos Jesús M., Dos Santos Dalba, Noble Hilario, Pereira de Mattos Balbina Ignacia, Noble Jova, Rodríguez Elisa, Vázquez Rosalina, Rivero Carlos Delmar, Sierra de Bentancor Andrea, Martínez Celestina, Lemos Nicolasa, Pereira Bernardina, Márquez de Fonseca Otilia, Díaz Miguel Angel, Amarall Modesto, Castillo Nereo, Borba Ernestina, González Juan Carlos, Bordón Heriberta Genoveva, Moreira Secundina, Campos Bernardo, Vidales Toribio, Gómez Pedro C., Núñez Zenández, Del Horno Florencia.

2.a Sección — Pereira das Neves Antonio, Maya de Silvera Reginalda.

3.a Sección — Costa Eusebio.

4.a Sección — Alaniz Edar Iraio.

9.a Sección — García Manaides Miguela, Acosta Amabelina, Barbosa Tomás, Sosa Silveria, Baritel Nicasia.

10.a Sección — Lugo Artigas, Machado Hildemar, Ramos Ramón, Fonseca Abel, Maillot Martín Eulalio.

12.a Sección — Ferreira Gervasio Odemar, Sierra de Ríos Mayo.

Colonia

1.a Sección — Abril — Assandú Angela María, Planchón Esteban Juan, García Rafael, Ventura Fermina, Caseras Margarita Julia, De Prado Canales Aurora, Caravia Leonor, Ferrari Herminia, De Assandú Coccolo María Ana.

3.a Sección — Esponda de Aguirre María, Chulo de Yarza Manuela, Báez Florinda, Martínez Lila Rosa, Carbajal José Nicasio, Montaña María Elena, Verges de Collazo Flora, Cabrera Ruperto, Moyano Wenceslao, Larriera Octavio Miguel.

4.a Sección — Romero Noema Victoria.

6.a Sección — Solaro de Pino María, Bulfo Benita Pastora, Buján Fernando,

Gallardo Miguel Santos, Guerrero Julio Luis, Negro Víctor.

8.a Sección — Silva Sara, Pizarro Martiniana, Gómez Avelina, Eduard Juan Ramón, Morello José María.

10.a Sección — Rodríguez Margarita Raquel, Porley Silvano.

Durazno

1.a Sección — Abril — Caurat Aguirre René Carlos Nicanor, Amaro Joaquín, Miranda Mateo, Sosa Concepción, Sosa Francisco, Santiago Margarita, Paredes Circuncisión, Souza Ubaldino, Santos Aristóbulo, Francisco Florencio, Pintos Emilio, Barceló Alcira, De los Santos de Camí Antonia, Cuello Machado José, Varela Catalina, Rodríguez Catalina, González Casimiro, Silva Paula, Larrauri Adoración.

4.a Sección — Furtado Eugenio, López Vicenta, Cardozo Elida, Rodríguez de Fagiani Escolástica, García Juan, Martínez Adelaida.

5.a Sección — Giménez Mariana, Reynolds Tomás.

6.a Sección—Bermúdez Eugenia, Alonso Félix Arias.

7.a Sección — Rodríguez Basilio, Chaves Ramón, Berdún Saturna, Barreira Galilino, Curbelo Mar Elisa.

9.a Sección — Iris Zubiela Acosta, Carmen Ríos, Arturo Bernali Goyén, Hermógenes Camila Mármol, Emilio Manchini, Hugo Cecilio Martínez, Faustina Rodríguez, Joaquín Escudero.

13.a Sección — Aranaga Teodora Justina.

Flores

1.a Sección — Abril — Plaza Eva, Aguilar Bartolomé Basilio, Delgado Máxima, Pérez María del Carmen, Díaz Rito, Moncher Lenin, Ceija Fidel Félix, Banega Juan José, García Pelegrino, Sassetti Matías, López Gervasia Victoria, López Wenceslao, Ríos Saturnino, Viera Susana, Santurio Isabel, Palma Leonor, Russe Virginia.

3.a Sección — Hornos Evaristo.

6.a Sección — Saraleguy José.

Florida

1.a Sección — Abril — Laut Marcos, Mendieta Santos Erasmo, Rodríguez Filemón Oscar, Rodríguez Islanda Estefanía, Alanis Luis Rafael, Alvarez Naiarda, Olivera Leopoldino Benito, Morales Elcira, Puyol José, Sabbia José, Boch Adolfo Andrés, De Furiati Deolinda Pereyra, Cayaffa Vicente, Montero Julio, De Cendán Carlota Goyetche, Peralta Leopoldo, Machado Horacio.

2.a Sección — Pérez Aniceta, De León Paula, Defiotte Leandro Jesús, Soria Casildo, Bentancour María Esther, Mendoza María Matilde.

4.a Sección — Guerrero Justo Eustaquio, De Larrosa Clara Otais.

10.a Sección — Céspedes José, Lima Rufina, De León Carlota, Lima Elida Esther, Osta Chequeo.

12.a Sección — Pintado de Alonso Rosaura, Balmaceda Petrona.

13.a Sección — Machín de Vera Hilaria, Marmo Nicolás.

Maldonado

2.a Sección — Abril—Rijo Felipa, Núñez Manuel, Lucero Dante, Píriz Carlos M., Brito Celestino, Vidal Aída, Machado Darío, Pérez Ramón.

3.a Sección — González María José, Enrique Celestino Norberto, Enrique Blanca, Enrique Ricardo, Hernández Francisco.

4.a Sección — Pérez Hugo, Robaina Juana María.

7.a Sección — Machado Amanda Irene.

8.a Sección — Rodríguez Mauricio, Silveira Dionisio María, De Fernández María Viera, De Portal Martina Flores, Moreno María Esther.

Minas

1.a Sección — Abril — Alassa Ricardo, Delgado Ramón, Chury Gilberto, Acosta de Llanes Cesárea, Sassi Antonio, Rodríguez de Lemos Petrona, Palacio Evangelio, López Gregorio, Arambillete Vicenta, Diano de Vila Manuela, César Abdón, Cifuentes Juan Blas, Castro Custodio, Cabrera de Figueredo Serafina, Gutiérrez Celestino, Parada Elsa Paz, González de Carreras Paula, Abal Lidia Paula, Cal Amilivia Pura Gloria, Parada Lisbo Pedro, Rodríguez Marina Tel, Caró Tiburcio, Muniz José Ramón, Barrera María, Del Puerto María Irma, Guadalupe Francisco Roderico, García Rosa Felicia, Pereira Práxedes.

3.a Sección — Laporta Félix.

4.a Sección — Gutiérrez de Báez Rudecinda.

5.a Sección — Soledad Lorenzo.

6.a Sección — Leandro Eufracia Rodríguez.

9.a Sección — Corbo Anselmo Ramón, Villalba Ramón, Ferreira Abelardo.

12.a Sección — Rodríguez Eustaquia Donata, Rodríguez Enrique, Romero Polonia, Hernández Juana.

13.a Sección — Hernández Jerónimo, Martirena Héctor, María Consolación, Bermúdez Fernando, Gutiérrez Sebastián, Borges de Palomín Ciriaca.

Montevideo

1.a Sección — Abril — Correa Pedro, Fernández Tomás, Garavagno Julio César, Vernicher León, Latorre María Elena.

2.a Sección — Marcelino Albertoni, Carolina Rodríguez Acosta, José Spath, Antonio Malet, Luisa Belloni, José Martínez, Dolores Linares de Arquiles, Vicente Mahnar, Juan Peirau, José María Acosta, Luis Cea, Concepción Sorrandegui de Castibelli, Jaime Casas, Bernardino Morales, Soledad Pereda, Héctor Falcone, Adelina Ortiz, Patricio Rodríguez, María Alfaro, Pedro Ferrari, Carlos Nieto, Diego Daguerre, Vicente L. Marcatti, Jacinta Clara de Nieves, Carlos Loguerre, Jerónimo López, Aída Godoy de Ubal, Nicolás Tasso, Constante Rivero, Rosa Dausside Barbieri, Luis Arizaga, Fabiana Olivos, Adrián Venancio, María Mercedes Limongé, Francisco López, Ramón Fernández, Asunción Mencia, Aurora Zetelle, Guillermina Bonilla, Gervasio Arijón, Sinforoso Igandora, Matilde de León de Ruatti, Pedro Silva, Bartolo Yodar, Juan Pío Ballesteros, Francisco Lofredo, Florencio Méndez, Eugenio Sassano, Adela Candela de Pérez, Enrique Valente, María Gil, Alfredo Pérez.

3.a Sección — Torres Raúl, Otero Arturo W., Moreira Celia, Pascual Arturo, Acosta Domingo.

4.a Sección — Basango Domingo, Gigliotti Pascual, Plagaro José, Buzzetti Elbio Walter, Fernández de González María, Di Leone Matilde, Luján Pereyra María, Williams Aunie, Brizuela Arturo.

5.a Sección — Laurito Carlos Alberto, Garrido Martina, Larruina de Villar María Antonia, Borrazás Federico, Vázquez de Uranga María, Simonelli Francisco, Boeri de Bacigalupi Antonia, Bonino Antonio, Introzzi Rodolfo, Rodríguez Corina, Payán Manuel, Romanelli Pedro, Copella y Pons Ernesto, Barreiro José Benito.

6.a Sección — Tost de Altuna Mariana, Martínez Darias Carlos, Rodríguez María, Velazco María Luisa, Berreta Carolina, Filardo Santiago, Mosquera de Seoane Manuel, Valdez Etelvina, Carrau Juan.

7.a Sección — Ostouvill Pedro, Berlingieri de Lemoyne María, Mónico Alcides Domingo, Plá Rosa del Carmen, Bianchi Guillermo, Culzani de Cessio Josefa, Regueira Pérez Julio Raúl, Costa Margarita, Pereira y Núñez Josefa, Praderes Beltrand Biselli Alejandro, Scarone Serveto María Cristina, Santos Alcides, Delfino Juan, Llambías de Olivar Antonio, Villagrán Polonio, Cepelini de Caruso Mariana, Ceriani Natalio.

8.a Sección — Carmen Arricardo Cantú, Julio Clauzolles, Eloísa Albín, Filomena Ubal de Carrero, Félix Magaña, Andrés Boccarddi, Luis Landino, Juan Galluzzi, Rosa Domínguez de Valeta, José Jusma, Juan Viglienzoni, Emilio Loppacher, Miguel Belza, José Ferrari, Manuel Cancelo, Rosendo Pérez Cabanas, Juan Eustaquio Montechiaro, Domingo Zarden, Manuel Loero, Juan Garrone, Roberto Recalt, María Luisa Doberto, Eugenia Boragno de Basso, Antonio Rey, José Rodríguez, Lizarda Gurméndez.

9.a Sección — Fatiga Dipace Francisca, Basile Vicente, Céspedes Pablo.

10.a Sección — Jannicelli Libia Carmen Orfilia, Berrutti Carlso, Franco Elena Angela, Calvo Gregoria, Fernández de Cordero Flora, Urbín Ramos Rafael, Fernández Guillermo, Mussi María Luisa, García Manuel, Bruno de Musicano Filomena, Soriano Valentín, Marquesano Carlos, Fernández María Anacleta, Mandagarán de Vázquez Guillermina, Martínez Petrona, Bontineria Ilda, Roldán Isabelino, Umpiérrez Floricio, Travaredo Genciosa, Acuña Ventura, Traverso Francisco, Moreno Eusebio, Torres Dolores, Berrutti de Pastorino Segunda, Solari Andrés, Cuadrado de Perrone Pilar, Garrido Teresa, Chucarro Ramón, Deghi Domingo, Mattos Pedro, N. N. Jacinto, Apolo Casimira Suchet Josefa, Cresacuore Juan, Aparicio de Isparraguirre Petrona, Novaro José, F. de Caballero Zitalima, León Jacinto, Cancela Ubalda, Giz de López Rosa, Núñez María, Fariña de Barzaglini Manuela, Del Horno Alejo, Muñoz Luis, Lareche de Hiriart Josefa, Penne de Miranda María Susana, Barattini Teresa, Díaz Elicial, Russi Omar, Rodríguez Martiniano, Bonifacio Miguel, Chans Adela, Sosa Leonardo, Gómez Brígido, Dotti Juan, Vanoli María, Tiraboschi Carolina, Arrais de Galuzzo, Lozano Manuel, Bello Antonio, Reymundo Juan, Blanco Mario, Rodríguez María Esther, Crosini Francisco.

11.a Sección — Aída Olivera, Hilario Luzardo, José Paola, Máximo Ortiz, Sinforoso González, Pedro Basalo, Julia Custodia, Sara Victoria Richero, Norberto Romero, Isabelino Pérez, Rosa Brandi, Anuncia Jerez de Busto, Elba Carreto, Luis A. Fernández, Isabelina Alberto Borelli, Inexia Luquez.

12.a Sección — Juan P. De Vita, Tomasa Bermúdez de Moreira, Camila Armental de Soto, Víctor San Miguel, Pedro Barragán, Ramona Hernández, Haidée Irma Mon, Rita Ortiz de De León, María Joan, Francisco Zaballa, Adoración Pereyra, Elvira Aguiar, Bernardina Zapata, Josefa Farello de Segade, Isaac Milles, Mariano Trujillo, Bonifacio Marta, Martín Andreu Ferrer, Antonio Cambón, Angela Echeverri, Fernando Fraigola, Juan Ros, Jacinto Herro, María Esther Martínez, María Depólito de Dearmas, Catalina Morganti, Amanda Angela B. Pigni, Angela Echeverry, Alvaro Rodríguez Muñoa, María Augusta Zeller, Felipe Hernández, Clementina Rivero de González, Manuel Quian, Manuel Pérez, Dionisia Macedo, Pedro Bercetche, María Sansone, Pedro Mirasson, Eufrasia Umpiérrez, Manuel Varela, Felicia Olangua de Kaestner, Enrique Ugolini, Samuel Enrique Widsmann, Juan Mancebo, Carmelo Viera, Arturo Barrios, Félix Ronco Carricabu, Francisco Casco, Dorotea Herber, Luis Falco, Jacinta Bentancor de Seregni, Carlota da Rosa, Rafael Seijo, Felicia Colmán, Ida Makler Cardozo, José Antonio González, José Alvarez, Elisa Vallejos de Andrada, Emilia Presto de Vaccaro, Margarita Rossi de Parodi, Jerónima Lentini, Casiano Castro.

13.a Sección — Rosano Isabel, Sabat Júlia, García de Donapetri Ana, Diagin-

cevie Nicolás Agustín, Sareff Anastasio, Alvarez Pedro, Bionda Carlos, Brunetto Julia A., Hernández Simón, Méndez Raúl, Valenzuela de Torres Hilaria, Suárez Vicente.

14.a Sección — Milburn Roberto, Fernández Alfonso, Musto de Gilardini Angela, Tarsetti Vicente, Martínez Angel, Sampayo de Penela, Hernández Juan F., Sagrera de País Ventura, Victoriano S. Cuello.

15.a Sección — Shaw Federico, Grandolini de Galaria María, Coira de Ponte Magdalena, Orlando María Margarita, Freitas Fermín Eladio, Franchi Felipe, Perera Teresa, Martínez Elsa, González Casio, Ferreira Armando Alberto, Cardona Carmen Lucía, Montaldo de Gandara Laura, Esteva Gomensoro Gregorio, Chavez de Gutiérrez Dolores, Tula de Francois Damiana, Fernández de Linfa Leonor A., Padonoburo Ana, Canale Julio César, Lapiane Rosa, Silva Juan C., Guerra Ladino, Bonizzi María Antonia, Pereyra Andrés, Abeleyra Isabel, Médice Alberto, Aguilar Olga Olivera, Castro Andrea, Martínez Juan, Olivera Violeta Aguilar, Salerdoy Isolina, Rodríguez Manuel, Ferreyra Ignacio, Páez Juana, Viña de Ulloa, Mazzetti de Carozo Aída Ana, Más de Ayala de Higgs Celia.

17.a Sección — Carretto Elba.

18.a Sección — Reka Johannes, Píriz Pablo, Unes Sandalio, Márquez Pedro Antonio, Acosta Escolástico, Barragán de Islas Juana, Galarza Desiderio, Hardoy Martín, Céspedes Pedro, Puglia María Orfilia, Erseguer Marta Clorinda, Grillo Jacinto, Silva Rodolfo, Ferreira Trinidad, Rubí Juan Jenaro, Bustos Elías Segundo, Etchepare María, Núñez Martina, Falero Jesús Salvador, Galus Osorio, Caballero Demetrio, Gadea Aniceto, Araújo Fructuoso, Guillen Carmelo, Salgado Carmen, Garrido de Pérez Juana, Baldobino Narciso, Ferro Bernardino, Masquelez Luis J., Bentancur Manuel, Bravo Julia, Silva Atanasildo, Lezcano Irene, Golpe de Paco Carmen, Berón Balórica, Albín Rito, Valceiro Josefa María, Fulco de Vacca Genoveva, Rodríguez Iser, Favaro Aquiles Isidoro, Santana Tercilla, Caballero Eduviges, Bauzá Matías, Lablanque de Ugolini Ana, Rivero Mamerto, Zabaleta Juan, Velázquez Mario, Maggisser de Lacurcia María, Vera de Cipriana, Rodríguez María Isabel, Márquez de Etcheverry María, Corrales Juana, Badano de Bernat Serra Aurelia, Di Sabella Pedro, Montautti de Veiga Angélica, Bergero María Luisa, Almendia Jacinto, Muiños Antonio, Cores Andrés, Ayestarán Andrés, Vera Roque, Rutero Juan, Larrosa Gilberto, G. de Sobrero María, Noble de Diarmas Angela, Allen María John Allscander, Torres Marcial, Pérez Domingo, Núñez José Antonio, Pérez Cristina, Caivano de Masetti María, Camaño Silvestre, Ravera Manuel, Charlo Vicente, Herrera Cruz, Pérez Juan Ramón, Díaz Francisco Luis, Fernández Rafael, Ramos de Piñeiro Tomasa, Larrosa Lucinda, Lapié Antonio, Alvarez de Caballero Telma, García Francisca, Lenoble García Zúñiga Sara, Castro Isabel, Chucarro Elida, Gómez Julio César, Pellerey Octavio, Calero Antonia, Peláez Rufino, López Julio, Colucci Alberto, Bertolotti Luis, Ponce Sofía Carmen, Reyes Ascensión, Paroli Alejandro, Gea Gabriel, Odera Carlos, Demagistis de Cristino Delfina, Adano Pedro Bartolo, Alamón Justa, Maldonado Francisca, Brucese Domingo, Viana de García Zulma, Nessi de González Antonia, Payares Isabelino, Elissegui de Elizalde Juana, Barrios Victoriano Ramón, Fernández José, Salazar José, Gibón A. Juana, Silveira Ramón Eduardo.

19.a Sección — Camaño Rómulo, Alealla Isabel, Rengia Pedro Antonio, Sosa María Hortensia, Igounet Munilla Hilario, Cabrera Lucía, S. de Garbarino Clara, Henestresa Miguel Angel, Colunga Juana, Di Luca Bruno Carolina, Seirano de Bessonat Teresa, Torres Carlos, Guariela Tomás, Guimerans Ramón.

20.a Sección — Casales Isauro, Arias José Luis, Esquivel María Olga, Torres Honorio, Martínez Luis, Suanes Juan, Martínez Elsa, Lapenne Elida Esther, Albertoni de Pietra Antonia María, Torres Sara, Carrizo Haydée, Buceta Carlos, Perrone de Pera Catalina, Cormenzana Mario Gregorio, Bevilacqua César, Domínguez Juan Francisco, Rosini de Petroni Catalina,

21.a Sección — Cabrera Adolfo, Rodríguez de Dobal Bárbara, Mazzuco Carlos, Fernández de García Dolores, Rovira Manuel Alfredo, Albarracín Abelardo, Lamoth Rosenda, Raberón de Machín Clara.

Paysandú

1.a Sección — Abril. — Chéchile Darovin, Rodríguez de González Francisca, Valentín Francisca Paz, Massa Ana Margarita, Villa Félix, Heguiaphal de Arotce Agustina, Liviñenko Basilio, Taborda Carmen, Arévalo Francisco, Ferreira Juventino, Campell Ernestina, Rogelio Granse, Acosta de Marieda Asunción, Dornelli Alda, Abalos Ricardo, Fernández Amado, Segovia Angela, Sclavo Miguel, Benítez Olga María, Almada María Alicia, Colombo de Garrasina María, González Angel, Etchart Martín, Balderramo Genovevo, Cuadra de Ramos Encarnación, Arrón Lucio, Hidalgo Eugenia, Travechet de Galván Silvia, Roche de Heguito Josefa, Colzada de Raibelli Cristina, Castillo Micaela, Martínez Suárez José, Tuzonotta María del Carmen, Iztueta de Ilardia Inocencia, Pereira José, Marcucci Jorge.

2.a Sección — Carvallo Eusebio, Silva Manuel, Moreno Felicia.

5.a Sección — González Víctor O., Acevedo Elvira, Bidele Canuta, Abreu de Silveira Lidia, Gallego Castro José Ramón, Antúnez de Francia Adriana.

8.a Sección — Roble María Elida, Azis Hipólita, Sena Brígido.

9.a Sección — Pírez Polonia.

10.a Sección — Mesías Olivos, Píriz Sagio Manuel.

11.a Sección — Montero Anacleto, Ibero María.

Río Negro

2.a Sección — Abril. — Hernández Amalio.

Rivera

1.a Sección — Abril. — González Manuel, Reyes Juan Manuel (hijo), Silva María del Carmen, Rodríguez Rosa, Olivera Menesa Adareo, Palumbo Juana, Scara Jone Juan, Varela Mercedes, Campos de Bidart Ernestina, Bucaret Casimiro, Arce Juana, Gómez de Figueroa Manuela, Cuello Antonio, Sena Gerónimo, Vaiz Gervasio, Figueroa Ricardo, Rodríguez Elisa.

2.a Sección — Gularte Antonia Moreira, Vaquero Emiterio.

3.a Sección — Arrúa Gertrudis, Silvera Manuel, Núñez Brígida, Barbosa José Valentín, Suárez Juan Gualberto, Da Silva Venancio, Dos Santos Edmundo Marcos, Martínez Gregorio, Mello Garibaldi, Olivera Prieto Jacinto.

5.a Sección — Romero de Rodríguez Libaña.

6.a Sección — Zabalveytia Eloisa, Machado Juana, Rodríguez Antonia, Silveira Aurora.

Rocha

1.a Sección — Onandi Mario, Cabral María, Machado Isidro, Sosa Feliciano Irma, Saiz Eligio, Icardi Juan Eriberto, Gómez Artigas, Méndez Iris Juana, Techera de Chiribao Micaela, Betancur María Emilia, Presa Norberto Artigas, Píriz Sabas, Herrera Ceferino, Sosa Mario Valentín, Fernández de Rodríguez Amalia, González Pereyra Felipe Santiago, Martínez Félix, Pereyra Anselmo, Braña Alcázar, Pérez Inés Lorenza, Prieto de Prieto Rosa.

3.a Sección — Graña Bernardo, Martínez Pedro Francisco, Moreno María Julia, Núñez Aníbal, García Juana Esther, Castillo José, Silvera Eusebio.

4.a Sección — Cardozo Justa, Rocha Francisca.

5.a Sección — Barreto Angel Alfonso.

Salto

2.a Sección — Abril — López Tomás, Moreira Julio, Pons Palet José, Molina Juan Andrés, Isabraide Narciso, Montes Eugenio, Altamirano María Margarita, Rodríguez Antonio, Chacón Vidal Juan, Pérez Emilio, Graña Juan Francisco Antonio, Govi Elbio, Rodríguez Soledad, Taborda Santos, Invernizzi Francisco de Santa Clara, Figueredo Amarando.

3.a Sección — Bastila Juan, Bortagaray Blanca, Catelotti María Mercedes, Silva Sigifredo.

5.a Sección — De Lara Pedro Núñez, Ferreira Juan Antonio, Píriz Norberto.

7.a Sección — Yamayo Jorge José.

8.a Sección — Ortiz Alberto, Márquez María.

San José

1.a Sección — Abril — Jara María, Giménez María, Gasco de Díaz Bernardina, Fuentes de González Zenobia, Daverede María Yolanda, Arocha Hernández Antonio, Oroz Sixto, Acosta de Bruné Amelia, Ferreyra Marina, Prado María Rosa, Flores Calixto, Bonilla Ramona, Arias de Arias Laura, Lema María Esther, Wassallo Sixto Américo, Moliterno de Dipacce Dominga, Mansella Felipe, Prado Rosa.

2.a Sección — Anuncio Bazzano, Carmen Rolando de Bentos, Angel Toledo, Escolástico Eliseo Denes.

6.a Sección — Giménez Félix Amado, Puga José, De Calleja Cabrera Gregoria.

7.a sección — Saavedra de Acosta Isabel, Gutiérrez de Vina Virginia, Iturra Murtina, Maciel Domingo, Hernández de González Antonia.

Soriano

1.a Sección — Abril — Iriart Juan, Manzi de Homera María, Schettini Emilia, Maneiro Estefanía, Sequeira Manuel, Aguiar Ana María, Real Robustiano Sinforoso, Barboza Ramón, Abelando de Cordero Anesa, Rodríguez Adolfo María, Galcano Gerónima Ana, Quiñones Violeta Evangelina, Machín Violeta Ramona, Acosta María Cristina, Sosa Clara Esther, Pezzaglia de Labranchi María Santiago, Peyce de Petrucci Catalina, Bentancour Francisco, García Aurora.

3.a Sección — Pizurnia Alcides Humberto, Manera Felipe Dionisio, Sanguinetti Lila Amanda, Mastaldi Valentina, Kohos Edmundo Angel, Bonifacio Juan Ramón, Carmona Braulio, Pelolli Juan, Steffani Bautista, Rivero Rita Francisca, Magallán Dolores, Tolmán Elías.

4.a Sección — Alvarez Victoriano Cirilo.

5.a Sección — Ramírez Manuel Coralio.

6.a Sección — Ortiz Mariana.

10.a Sección — Justa Pérez.

Tacuarembó

1.a Sección — Abril — Palomeque José, De Bueno Carmen Fernández, Colmán Nelia, Casais Manuel Eduardo, De López Fortunata Sanguinet, Vargas Juan, Osorio Dionisia, Acuña Félix Aniceto, Stilano Rosa, Colmán Justa, Ramis Gregorio, Píriz Antonio, Muñoz Víctor, Monte de Oca Irene.

2.a Sección — Velázquez Angela, González Pacheco Enrique, Ríos Ramón, Espíndola Clemente, Benítez Felicia.

5.a Sección — Olivera Pedro, Rodríguez Alejandro, Roballo Urbano.

8.a Sección — Viera Alfredo, Castro Loreta, Peralta Salvador Rey, Alvez Manuel, Alvez Generosa, Rodríguez Fermiano, Olivera Martina, Bica Gumersinda, Castre Raúl Neriz,

9.a Sección — Ramos Isabel, Olivera Luciano, Ezquerra José, Cuadrado Eudoro, Amor Samuel.

11.a Sección — Correa Marcelino, Suárez María Francisca.

Treinta y Tres

1.a Sección — Abril — Martínez Luis Alberto, Domínguez Redentor, Lacuesta Egdar Gregorio, Larrosa Servando, Ramírez Antonio María, Ruiz Benita Nélida, Sánchez Servando, Ortiz Julia Palmira, Castillo Juana, Lacuesta Damián, Acosta Gregorio.

2.a Sección — Castro María, Pimienta Manuel Ignacio, Pintos Antonio.

3.a Sección — Perdomo Josefa, Gallo Joaquina, Idiarte Santiago.

5.a Sección — Gutiérrez Petrona.

6.a Sección — Martínez Arlinda, Díaz Raúl, De los Santos Julio Alberto, De Vargas Juana Giralos, Pereira Alicia.

7.a Sección — Godoy Lázara Leonor, Olmas Paulina, Olivera de Cardozo María E., Olmas Adalberto, Gómez Luciano.

8.a Sección — Mena Ida.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Julio de 1922

Elvira Costa, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Isaac Pena, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Daniel Milán, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Bautista Delia, italiano, casado, Hospital Maciel.

Angela Lolla de Guarnaschelli, italiana, 74 años, viuda, Lavalleja 1774.

Américo Simonet, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Alberto Ramírez, oriental, 2 días, La Maternidad.

Juan Gianelli, italiano, 72 años, casado, Andes 1083.

José Aldecoa, oriental, 84 años, casado, Isla de Flores 1517.

Rivera Castro, oriental, 3 años, Paysandú 903.

María Inchaurista, francesa, 68 años, viuda, Canelones 1366.

Amanda Ocaño, oriental, 8 meses, Marsella 2735.

Joaquina López de Arduaga, oriental, 40 años, casada, Hospital Maciel.

Gertrudis Fierro, oriental, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Amelia Fernández, oriental, 19 años, soltera, Rondeau 1610.

Manuel María Macció, oriental, 58 años, casado, San Eugenio 1184.

Jeremías Olivera, oriental, 81 años, casado, Florida 1478.

Patricio Gómez, español, 62 años, viudo, Hospital Maciel.

Pablo Laureiro, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

43.ª SESIÓN ORDINARIA

JULIO 20 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Proseguir considerando en Comisión General el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, a regir en el ejercicio 1922-1923.

1

A las 16 y 50 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Mendívil, Cima, Cornú, Stirling, Jiménez de Aréchaga, Arias, Roxlo, Zeballos y Maguna, Abellá y Escobar, Martínez, Muñoz, Toscano, Narancio, Otero, Rivas y Sáez.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Canessa y Aguirre.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"William F. Bush, Administrador General y representante de los ferrocarriles Midland del Uruguay y Norte del Uruguay, presenta un petitorio que se relaciona con el proyecto de Presupuesto General de Gastos."

—A sus antecedentes.

"Varios industriales establecidos con fábricas de corsés presentan una exposición de motivos a fin de ser tenida en cuenta al tratarse el proyecto de ley por el que se modifica la tarifa de avalúos de Aduana en la Sección Tienda y Mercería."

—A sus antecedentes.

"El Concejo de Administración Departamental de Canelones solicita pronto despacho del proyecto de ley a estudio de V. H. sobre rentas de los Gobiernos Locales."

—A sus antecedentes.

"Federico Acosta y Lara solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

Se va a pasar a Comisión General.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

44.ª SESION ORDINARIA

JULIO 21 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de pronto despacho del senador por Colonia doctor Atilio Narancio, relativa al proyecto de **Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi.**

ORDEN DEL DÍA:

3—Proseguir considerando en Comisión General el proyecto de ley de Presupuesto General de Gastos, a regir en el ejercicio 1922-1923.

1

A las 17 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Zeballos y Maguna, Cornú, Cima, Narancio, Rivas, Stirling, Arias, Martínez, Mendívil, Jiménez de Aréchaga y Canessa.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Otero, Aguirre, Muñoz, Abellá y Escobar, Roxlo, Sáez y Toscano.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

No hay asuntos de qué dar cuenta.

Señor Narancio — Pido la palabra.

He recibido una petición del vecindario de Sarandí del Yi, en la cual se me denuncia la situación de aislamiento absoluto en que vive aquella zona, y advierte que hace ya varios meses que la Cámara de Representantes sancionó el proyecto de ferrocarril Florida-Sarandí del Yi, y que, por lo tanto, esperan de la amabilidad del Honorable Senado se sirva ocuparse cuanto antes de ese asunto, porque si continuara esa situación, terminaría por completo con las actividades de una zona próspera, puesto que no puede, de ninguna manera, unirse a otros centros.

Por eso pediría a la Mesa se sirva excitar el celo de la Comisión de Fomento de esta rama legislativa, a fin de que, terminado el Presupuesto, podamos ocuparnos de ese asunto.

Es lo único que quería manifestar.

Señor Presidente — La Comisión de Fomento tendrá presentes las palabras del señor senador por Colonia.

Señor Arias — Pido la palabra.

No sé si procede en este momento hacer indicación sobre el procedimiento para el estudio de las planillas del Presupuesto General de Gastos. Quería indicar que convendría, para activar más la sanción del mismo, que los señores legisladores propusieran, en una sesión general, las modificaciones que consideren conveniente introducir en las planillas que se estudiaron en la sesión del otro día, a fin de que todos puedan tener idea de las modificaciones presentadas y de las sancionadas también por la Cámara de Representantes.

Señor Presidente — ¿Ese procedimiento sería para la sesión pública o para la Comisión General?

Señor Arias — Si señor, en Comisión General.

Señor Presidente — Entonces convendría que hiciera la indicación en Comisión General.

Señor Arias — Muy bien.

Señor Presidente — El Senado pasa a Comisión General.

(Así lo hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVIII Montevideo, Martes 25 de Julio de 1922 Núm. 4901

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días, rectificaciones de partidas	" 0.1
Por 20 días	" 0.09
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

Avisos matrimoniales: por 8 días, $ 1.50.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días, $ 5.00.

Excediendo de 4 centímetros, pagarán $ 1.00 por cada centímetro de exceso.

Avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días, $ 7.00.

Por cada centímetro de exceso, $ 1.20.

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de Policía de Paysandú

LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación para la ejecución de las obras a efectuarse en el edificio de la manzana número 9 del pueblo de Guichón, propiedad del Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Central de Policía, en días y horas hábiles.

Las propuestas serán presentadas cerradas, en el sellado correspondiente, y abiertas en el despacho del que suscribe el día 31 del corriente, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Esta Jefatura se reserva el derecho de aceptar las más convenientes a rechazarlas todas si así lo creyera del caso. — Paysandú, Julio 22 de 1922. — Ulpiano C. Martínez, Oficial 1.o Encargado del Despacho.

Jl.22-413-v.jl.31.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos de esgrima y gimnasia: 45 pedanas, 90 caretas, 90 coderas, 90 petos, 172 floretes, 90 guantes para sables, 90 guantes para florete, 90 espadas de combate, 135 hojas de repuesto para espadas de combate, 1.800 metros de cuerdas para tracción, 45 pelotas de football, 45 aparatos para salto, 4.500 apoyos "Bauman", 45 palos para garrochas, 2.250 bastones de hierro, 90 bolas de hierro de 5 kilos, 90 bolas de hierro de 7 1|2 kilos, 450 cinturones para gimnasia.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán hasta el día 4 de Agosto próximo, hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.24-421-v.ag.2.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos: 1.440 metros de lona lino número 3, 400 metros lona lino número 4, 20 metros lona algodón número 3, 250 metros lona algodón número 4, 40 metros loneta número 10, 100 guardacabos redondos de bronce, 470 metros cáñamo alquitranado, 3.200 ollaos de bronce número 8, 48 agujas para coser velas números 14 y 16, 6 agujas para coser velas número 8, 1|2 kilo de cera virgen, 24 madejas de hilo de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hosta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 31 de Julio hasta las 14 horas en cuya fecha, y a las 14 y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobeirno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.21-392-v.jl.31.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 2.268.75 metros de paño azul reglamentario; 577.50 metros de satinet de manga; 660 metros de forro gris; 825 metros de percalinas gris; 5.775 botones de corozo chicos ordinarios; 1.842 broches de cuello; 4.950 botones de lata para tiradores; 825 hebillas ordinarias para pantalón; 825 broches para pantalón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 1.o de Agosto próximo hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Rivière Podestá, Secretario.

Jl.20-367-v.jl.30.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 10.000 pares de alpargatas destinados a la venta en las Cantinas Militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 3 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Rivière Podestá, Secretario.

Jl.20-369-v.jl.29.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 1.500 pares de borceguíes reglamentarios para uso del Ejército Nacional.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los días sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Agosto próximo hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Carlos Rivière Podestá, Secretario.

Jl.20-368-v.jl.29.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación de agua potable para el consumo de los buques de la Armada Nacional.

El pliego d econdiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre scerrados y lacrados, se recibirán el día 29 de Julio hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 minutos serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.17-289-v.jl.27.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a la venta de las cantinas Militares:

6.000 kilos de aceite de oliva, 1.500 kilos de almidón, 60.000 kilos de azúcar, 12.000 kilos de arroz, 30.000 kilos de harina especial, 30.000 kilos de yerba mate, 8.000 kilos de fideos de 1.a, 12.000 kilos de grasa de caracú, 120 cajones de fósforos "Victoria", 1.200 cajones de kerosene, 1.000 cajas de papel "Olla", 120 cajones de velas de 500 velas cada uno, 100 cajones de sardinas de 100 latas cada uno, 200 balas de papel estraz grande, 100 balas de papel estraza mediano 12.000 kilos de dulce de membrillo y 500 kilos bórax.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12. Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 31 de Julio hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados qu concurran al acto. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.17-290-v.jl.27.

LICITACION N.o 31

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:

299 metros 60 centímetros de sarga azul, 53 metros 50 centímetros de cretona, 1.137 metros 40 centímetros de entretela de hilo, 327 metros 30 centímetros de entretela ordinaria, 32 metros 10 centímetros de liencillo, 732 metros 90 centímetros de percalina negra, 304 metros 97 centímetros de raso negro, 1.019 metros 10 centímetros de satinet de manga, 107 metros de acolchado común, 802 metros 50 centímetros de troncilla negra de lana, de 4 centímetros, 642 botones de tiradores, 856 botones de cartera, 1.177 botones de seda chicos, 107 broches de pantalón, 1.448 broches de cuello, 107 hebillas, 64 metros 20 centímetros de elástico, 12.625 botones ancla dorada de 20 m|m., 1.170 botones ancla dorada de 25 m|m., 3.060 botones carozos negros grandes, 17.632 botones carozos negros chicos, 214 broches grandes para capotes, 25 metros 95 centímetros de brin blanco, 3.471 metros 30 centímetros de cheviot de invierno, 1.172 metros 50 centímetros de dril azul doble ancho, 110 metros 20 centímetros de sarga negra, 1.046 metros 90 centímetros de tartán de algodón, 1.139 metros 60 centímetros de cinta de hilera, 5.180 metros de soutach, 1.761 metros 20 centímetros de trencilla negra.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 28 de Julio hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Jl.15-245-v.jl.25.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, recaída en el expediente número 421, de 12 de Junio del corriente año, caratulado "Sumario instruído por denuncia del Administrador del depósito V y Z, que de 6 cajones E J K número 17716, manifestados azul de Prusia, dos de ellos contienen perfumería", se cita, llama y emplaza al representante de la razón "F. Otto Brockman", para que dentro del término de noventa días concurra ante la Escribanía de Aduana a prestar declaración y estar a derechos en este asunto, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. — Montevideo,

Julio 1.o de 1922. — Fernando I. Díaz, Escribano. Jl.15-264-v.oct.14.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... " 2.00

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10368

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-183-v.jl.26.

ACTA N.o 10386

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, los señores H. C. Greenberg y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

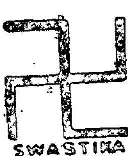


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a. (Leznas automáticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-211-v.jl.27.

ACTA N.o 10367

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-182-v.jl.26.

ACTA N.o 10419

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of New York, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 2, 4 y 9, clases 9.a, 14.a, 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe d Sección.

Jl.19-330-v.ag.2.

ACTA N.o 10392

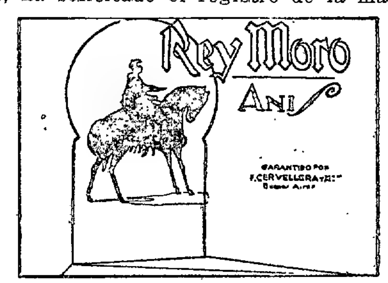
Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a a 36.a, 38.a a 43.a, 49.a, 58.a, 70.a, 72.a, 74.a, 75.a y 78.a a 80.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.13-216-v.jl.27.

ACTA N.o 10384

Montevideo, Julio de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-210-v.jl.27.

ACTA N.o 10354

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crocker y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



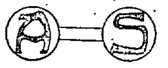
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 22.a, 72.a, 74.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-226-v.jl.27.

ACTA N.o 10391

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Rudiffren - Singrun



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a a 36.a, 38.a a 43.a, 49.a, 58.a, 70.a, 72.a, 74.a, 75.a y 78.a a 80.a inclusives. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-215-v.jl.27.

ACTA N.o 10385

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, los señores Storace y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



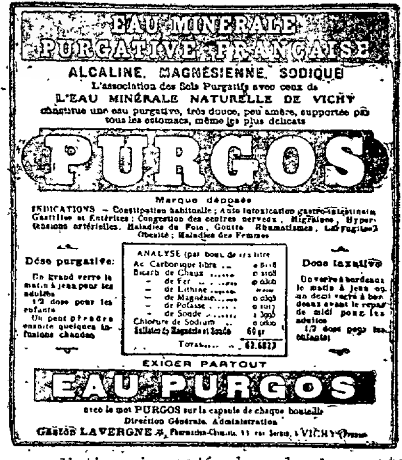
para distinguir artículos des la categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 12.a y 14.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 67.a, 68 y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-227-v.jl.27.

ACTA N.o 10427

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Paul Coubaud, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



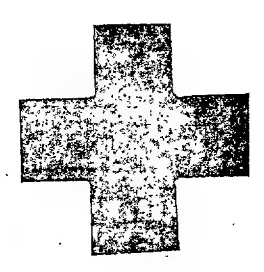


para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.22-306-v.ag.5.

ACTA N.o 9245

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Bally Limitada (Sociedad Comercial), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 1.a, 4.a, 6.a, 8.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a a 28.a, 35.a, 36.a a 52.a, 54.a a 64.a, 69.a a 79.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-428-v.ag.7.

ACTA N.o 10431

Montevideo, Julio 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

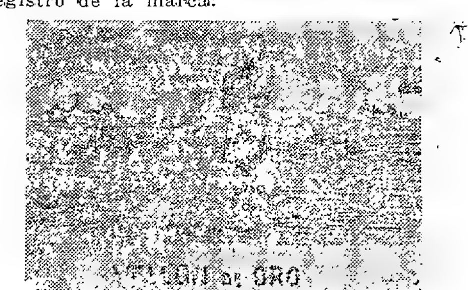


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-427-v.ag.7.

ACTA N.o 10433

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, los señores Díaz, Aznárez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-418-v.ag.7.

ACTA N.o 10346

Montevideo, Junio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wilson, Sons y Compañía Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

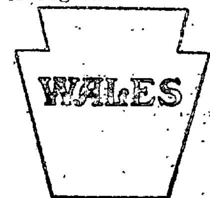
"OCEAN MERTHYR STEAM COAL"

para distinguir artículos de la categoría 1, clases 2.a y 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-223-v.ag.3.

ACTA N.o 10411

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wales Adding Machine Company, de la Parroquia de Kingston, Luzerne, Pensylvania, Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

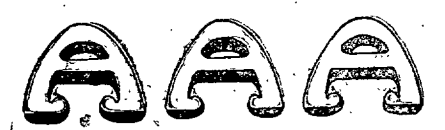


para distinguir artículos de las categoría 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar, facturar y calcular). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jl.20-356-v.ag.3.

ACTA N.o 10412

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con est fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez Hermanos Risso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

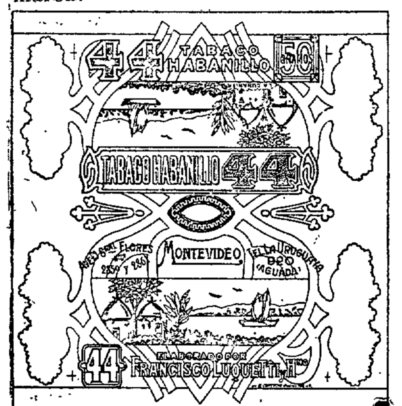


para distinguir artículos de las categoría 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a a 43.a inclusive, y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-357-v.ag.3.

ACTA N.o 10202

Montevideo, Mayo 29 de 1922. — Con est fecha, Francisco Luquetti Hermanos, d Montevideo, han solicitado la renovación d la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-378-v.ag.3.

ACTA N.o 10338

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con est fecha se ha presentado don Benito Trabazo de Montevideo, solicitando la renovació del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-379-v.ag.3.

ACTA N.o 10430

Montevideo, Julio 17 de 1922. — Con est fecha, Vicente Bloise, apoderado del seño Policarpo Capra, de Italia, ha solicitado e la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 62.a al 70.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-380-v.ag|3.

ACTA N.o 10343

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con est fecha se han presentado los señores Salgueiro, Piriz y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.20-377-v.ag.3.

ACTA N.o 10337

Montevideo, Julio 28 de 1922. — Con esta fecha se ha presentado don Juan Rastelli apoderado de la sucesión Antonio Domino de Montevideo, solicitando la renovació del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 7 y 8, clases 58.a a 71.a, menos cognac. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jl.20-377-v.ag.3.

ACTA N.o 10413

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez Hermanos Risso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

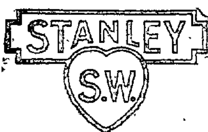


para distinguir artículos de las categoría 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a a 43.a inclusive y 56.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-359-v.ag.3.

ACTA N.o 10415

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Stanley Works, de New Britain, Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 31.a, 32.a, 42.a, 75.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-361-v.ag.3.

ACTA N.o 10416

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Liverpool China e India Tea Company, de Liverpool, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"KARDOMACH"

para distinguir artículo sde la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-362-v.ag.3.

ACTA N.o 10417

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de F. Eglington, de Walsall, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"EGLENTINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-362-v.ag.3.

ACTA N.o 10418

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de J. Houdry y Fils, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"INVULNER"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 11.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-364-v.ag.3.

ACTA N.o 10420

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de H. y G. Simonds Limited, de Reading, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-365-v.ag.3.

ACTA N.o 10235

Montevideo, Junio 5 de 1922. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MIÑON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-374-v.ag.3.

ACTA N.o 10236

Montevideo, Junio 5 de 1922. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL HERALDO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-375-v.ag.3.

ACTA N.o 10414

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aznárez Hermanos y Risso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PICADOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-360-v.ag.3.

ACTA N.o 10366

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Bonfill, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REVAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-352-v.ag.3.

ACTA N.o 10370

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"REY"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 9.a, 10.a, 12.a, 16.a, 22.a, 23.a, 27.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 38.a, 42.a, 43.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-353-v.ag.3.

ACTA N.o 10371

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GLOSSO"

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (pomadas y líquidos para lustrar metales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-354-v.ag.3.

ACTA N.o 10399

Montevideo, Julio 2 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores G. S. Fry y Sons Ltd., de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Jl.17-267-v.jl.31.

ACTA N.o 10380

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Vda. de Paul Sabatier, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-277-v.jl.31.

ACTA N.o 10376

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con est fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-273-v.jl.31.

ACTA N.o 10377

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.17-274-v.jl.31.

ACTA N.o 10394

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Nougreres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

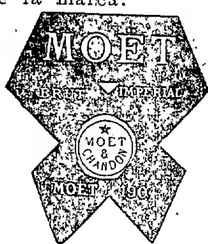


para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a 51.a, 52.a, 53.a, 54.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-279-v.jl.31.

ACTA N.o 10378

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con est fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-275-v.jl.31.

ACTA N.o 10401

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores J. Cima y Cía., de Curitiva (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

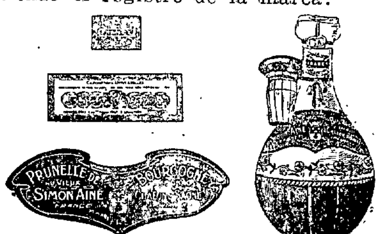
"NEGRITA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-280-v.jl.31.

ACTA N.o 10402

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima Destilería Simon-Ainé, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-281-v.jl.31.

ACTA N.o 10379

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Gautier Fréres, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-276-v.jl.31.

ACTA N.o 10387

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

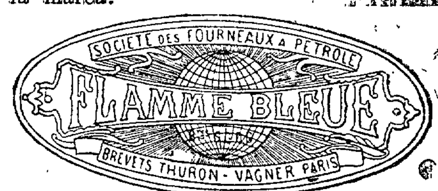
"FAVORITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a (menos harina), 2.a a 15.a, 19.a a 21.a, 23.a a 41.a, 43.a a 45.a, 50.a, 51.a, 53.a a 64.a, 68.a, 70.a, a 75.a, 77.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-278-v.jl.31.

ACTA N.o 10374

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Société des Fourneaux a Petrole Flamme Bleue, de París, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 5, clases 35.a y 37.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-271-v.jl.31.

ACTA N.o 10410

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Kurt Menge, apoderado de la Farbenfabriken Vorm Friedr Bayer y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 6 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 33.a, 45.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-307-v.jl.31.

ACTA N.o 10397

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-268-v.jl.31.

ACTA N.o 10398

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag, de Suecia, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-269-v.jl.31.

ACTA N.o 10375

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

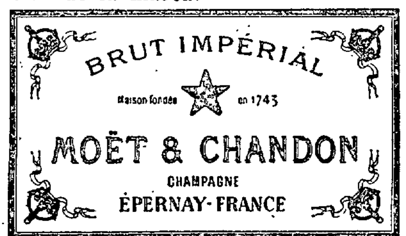


para distinguir artículos de la categoría 8. clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-272-v.jl.31.

ACTA N.o 10408

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.19-300-v.ag.2.

ACTA N.o 10426

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con est fecha, Félix De la María, apoderado de lo señores Chandon y Cía., sucesores de Moe y Chandón, ha solicitado el registro de la marca:

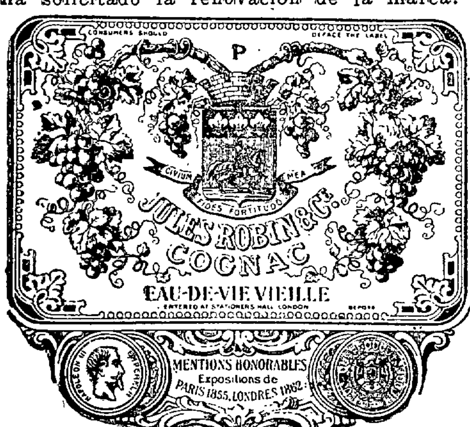


para distinguir artículos de las categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jef de Sección.

Jl.19-305-v.ag.2.

ACTA N.o 10406

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jules Robin y Cía, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

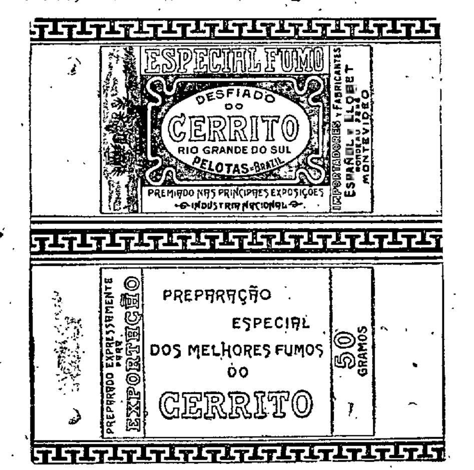


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-298-v.ag.2.

ACTA N.o 10428

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Español y Llobet, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-331-v.ag.2.

ACTA N.o 10403

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de J Pfeiffer y Cía., ha solicitado la renovación de la marca:

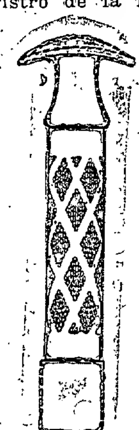


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-295-v.ag.2.

ACTA N.o 10362

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Gillette Safety Razor Company, han solicitado el registro de la marca:

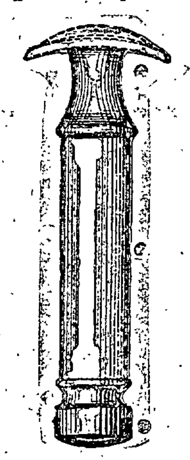


para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-328-v.ag.2.

ACTA N.o 10361

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de la Gillette Safety Razor Company, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 42.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-327-v.ag.2.

ACTA N.o 10423

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderados de la Société Anonime Parfums Gueldy, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

"GUELDY".

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-302-v.ag.2.

ACTA N.o 10395

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Conrado Maggiorini, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-329-v.ag.2.

ACTA N.o 10405

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Chandon y Cía., sucesores de Moet y Chandon, ha solicitado la renovación de la marca:

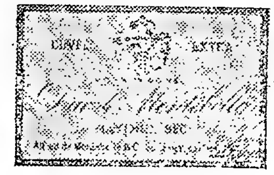


para distinguir artículos de las categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-297-v.ag.2.

ACTA N.o 10424

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

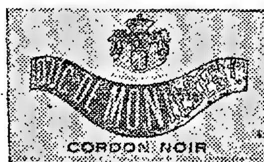


para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-303-v.ag.2.

ACTA N.o 10425

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Alfred de Montebello y Cía., de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-304-v.ag.2.

ACTA N.o 10049

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María apoderado de la Sociedad Anónima Maison Otard Dupuy de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8. clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-301-v.ag..

ACTA N.o 10421

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-387-v.ag.4.

ACTA N.o 10347

Montevideo, Junio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wilson, Sons y Company Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OCEAN MERTHYR FUEL"

para distingpir artículos de la categoría 1, clases 2.a y 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-224-v.jl.27.

ACTA N.o 10364

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza, Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 3, clases 2.a y 30.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-261-v.jl.29.

ACTA N.o 10381

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Rafael Gallinal, apoderado de L. Leichner, de Berlín, ha solicitado el registro de la marca:

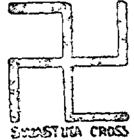
"RENHCIEL"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-248-v.jl.29.

ACTA N.o 10369

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, Guillermo Jonas, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum C.o Ltd., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-184-v.jl.26.

ACTA N.o 10357

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sicieté Anonyme des Anciens Etablissements Farge, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

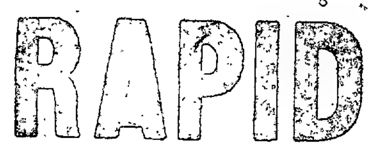
"VESUVIUS"

para distinguir artículos de la categoría 5, clase 39.a y especialmente distribuidores automáticos de agua caliente bajo presión en la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-259-v.jl.29.

ACTA N.o 10330

Montevideo, Junio 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Filadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3 y 9, clases 16.a, 22.a y 80.a. (Cavadoras de pozos para postes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-222-v.jl.27.

ACTA N.o 10341

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, se ha presentado don Guillermo Lottermosen, apoderado de Guillermo Johnston y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ro, Piriz y Compañía, de Montevideo, solicitando el registro de la marca:

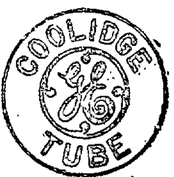
"EL TRIUNFO"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 16.a a 22.a, 25.a, 31.a, 32.a, 35.a, 39.a, 62.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.20-376-v.ag.3.

ACTA N.o 10396

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 27.a, 39.a, 75.a, 78.a, 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-235-v.jl.29.

ACTA N.o 10356

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Gerstendorfer Bros, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-258-v.jl.29.

ACTA N.o 10355

Montevideo, Junio 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Det Danske Medicinal y Kemikalie Kompagni, de Copenhague, Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-257-v.jl.29.

ACTA N.o 10373

Montevideo, Julio 8 de 1922. — Con esta fecha, Félix de la María, apoderado de la Sociedad Renoward Laririère y Cía., de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.17-270-v.jl.31.

ACTA N.o 10400

Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Con esta fecha, el señor Juan Papalardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TERRIBLE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-236-v.jl.29.

ACTA N.o 10301

Montevideo, Junio 17 de 1922. — Con esta fecha, Marabotto y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

PYRÉNÉES

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 45.a (inclusive).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-181-v.jl.26.

ACTA N.o 10388

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GE-LUZ"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a a 36.a, 38.a a 43.a, 49.a, 58.a, 70.a, 72.a, 74.a, 75.a y 78.a a 80.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-212-v.jl.27.

ACTA N.o 10407

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Abe Jules Guillon, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-299-v.ag.2.

ACTA N.o 10404

Montevideo, Julio 12 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Jules Robin y Cía, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

COÑAC ROBIN

para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.19-296-v.ag.2.

ACTA N.o 10422

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-388-v.ag.4.

ACTA N.o 10363

Montevideo, Julio 6 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soza Ponce Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ALASKA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.15-260-v.jl.29.

ACTA N.o 10429

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a, con excepción de malta. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-426-v.ag.7.

ACTA No. 10434

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Stevenson y Howell Ltd., de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-405-v.ag.8.

ACTA N.o 10348

Montevideo, Junio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Wilson Sons y Company Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OCEAN SUN FUEL"

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a y 7.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.13-225-v.jl.27.

ACTA N.o 10389

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HANDY-VAC"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 18.a a 20.a, 22.a, 32.a, 35.a, 38.a, 75.a, 79.a y 80.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-213-v.jl.27.

ACTA N.o 10390

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAZDA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a a 36.a, 38.a a 43.a, 49.a, 58.a, 70.a, 72.a, 74.a, 75.a y 78.a a 80.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.13-214-v.jl.27.

ACTA N.o 10393

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la General Electric (Sociedad Anónima), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"NOVALUX"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 7.a a 36.a, 38.a a 43.a, 49.a, 58.a, 70.a, 72.a, 74.a, 75.a y 78.a a 80.a inclusives. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección. Jl.13-217-v.jl.27.

ACTA N.o 10383

Montevideo, Julio de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Tellechea, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"LA VIZCAINA"

para distinguir artículos de la categoría 2, 3, 4, 5 y 7, clases 8.a a 17.a, 28.a, 32.a, 33.a, 35.a, 38.a a 43.a y 60.a inclusives. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-186-v.jl.26.

ACTA N.o 10349

Montevideo, Junio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Rouvier y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOGROÑO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.13-226-v.jl.27.

ACTA N.o 10382

Montevideo, Julio de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Díaz y Oza, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA VIÑA"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1 y 61.a a 71.a inclusives, excepto vinos. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.12-185-v.jl.26.

ACTA N.o 10372

Montevideo, Julio 7 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Advance Rumely Company, de Laporte, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17 (máquinas trilladoras y separadoras de granos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Jl.20-355-v.ag.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 27

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Edmundo Narancio, apoderado del señor Manuel Narancio, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de silicato de soda y de potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Jl.15-237-v.ag.4.

ACTA N.o 25

Montevideo, Julio 5 de 1922. — Con esta fecha, los señores Pedro Talamoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de esmaltes para hierro y otros metales, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.7-87-v.jl.28.

ACTA N.o 26

Montevideo, Julio 10 de 1922. — Con esta fecha, los señores Pedro Talamoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de batería de cocina y artículos sanitarios de hierro esmaltado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.13-221-v.ag.2.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos (Departamento de Cerro Largo).

Llámase a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce de Conventos, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta oficina, todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — José P. López, Oficial 1.o.

Jl.24-424-v.ag.1.o.

Llamado a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, a inmediaciones del pueblo de Juan Lacaze.

Llámase a licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Sauce, a inmediaciones del pueblo de Juan Lacaze, de estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta oficina todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 15 de Agosto próximo, a las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — P. A.: A. Fielitz, Auxiliar 1.o.

Jl.17-319-v.jl.26.

Llamado a licitación para la provisión de un queche

Llámase a licitación pública para la provisión de una embarcación (queche) para el servicio del Equipo de Sontajes y Perforaciones de la Bahía de Montevideo. Las propuestas, en el correspondiente sellado de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Itusaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones hasta el día 14 de Agosto próximo a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Dirección.

Jl.20-371-v.jl.27.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de cabos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de cabos de acero para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el correspondiente sellado de $. 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones respectivo hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Dirección.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Modificación a la ordenanza sobre venta y depósito de kerosene, de fecha 22 de Mayo de 1901.

Concejo de Administración Departamental. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Modifícanse los artículos 1.o, 8.o, 9.o, y 11, de la ordenanza sobre venta y depósito de kerosene, dictada con fecha 22 de Mayo de 1901, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o A los efectos de los decretos del Poder Ejecutivo de 14 de Enero de 1901, y del Consejo Nacional de Administración de 24 de Diciembre de 1920, se considerará como suficientemente refinado todo kerosene cuyo punto de inflamación (flash point), no sea menor de 40.° centígrados (104 fahr), de acuerdo con la prueba cerrado con el aparato "Abel" o un punto de ignición mayor de 65.5° centígrados (150 fahr.), debiendo llenar una u otra condición, con 5.° fahr. de tolerancia.

Art. 8.o Todo kerosene que se encuentre en plaza, siempre que esté dentro de las exigencias del artículo 1.o, deberá tener su graduación marcada en los cajones, y en caso de no llegar al límite establecido, deberá tener la inscripción de "Peligroso".

Art. 9.o Toda persona que guarde más de cien litros de kerosene de graduación inferior a la establecida en la presente ordenanza, será multada con diez pesos, o sufrirá prisión equivalente. Además se le retirará la habilitación de depósito si le hubiese sido otorgada. En cualquier caso quedará obligada a depositar el kerosene en el paraje y lugar que se le indique por la Dirección de Obras Municipales y dentro del plazo de tres días, so pena de nueva multa de diez pesos o prisión equivalente, y sin perjuicio de que le sean aplicables las leyes y disposiciones en vigencia, relativas al atentado a la seguridad pública y privada.

Art. 11. Para retirar de la Isla Libertad el kerosene que no alcance a la graduación establecida, si es para desembarcarlo en Montevideo, se le agregará a cada cajón la inscripción de "Peligroso"." — Ponce, Presidente. — H. Alvarez Cina, Secretario General.

Jl.24-420-v.jl.28.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir doscientos cincuenta capotes impermeables o sacos largos de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, los sábados de la hora 8 a la 12, y los demás días hábiles de la hora 12 y 30 a la 18 y 30, en la Oficina de Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335.

El acto se celebrará el 31 de Julio, a la hora 15, en que se recibirán las propuestas en el sellado de ley y compañadas del recibo de la Tesorería Municipal que acredite el depósito de cien pesos que se exige en garantía de seriedad de cada oferta.

Proveeduría y Almacenes se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, así como también el de rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Ricardo E. Yannicelli, Jefe.

Jl.24-423-v.jl.29.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Rafael Laguardia se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 2046 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Rafael y de don Luciano Laguardia. Se

hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — La Dirección.

My.27-7360-v.ag.20.

Habiendo solicitado permiso doña Palmira Manni de Bartolozzi, propietaria del nicho número 215 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María C. de Solari, Salvador Solari, Saturnino Viejo, un párvulo, Catalina G. de Bottioni, María C. de Dopico, Josefa V. y Bidondo, Lorenzo Garbarino, Margarita Mercopide, y los de Ceferina Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — La Dirección.

My.18-6987-v.ag.14.

SECRETARIA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE CANELONES

Desvío de camino

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo de Administración de este Departamento, de fecha 5 del corriente, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado el señor Lorenzo Cella, vecino de la 8.a sección (Mosquitos), solicitando la desviación del camino nacional a Maldonado que atraviesa campos de su propiedad en el paraje denominado "Piedras de Afilar".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decretos de 11 de Julio de 1906 y 20 de Noviembre de 1911 se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose saber a los vecinos que tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.o del referido decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Canelones, Julio 6 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.

Jl.20-350-v.ag.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CERRO LARGO

Tercera citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por tercera vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Junio 13 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Jn.20-7937-v.sep.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

SECCION CEMENTERIOS

2.o título del panteón N.o 117 (Cementerio Central)

Habiéndose presentado ante este Consej de Administración don Félix Fernández solicitando segunda copia del título del panteón número 117 del Cementerio Central, propiedad de la extinta Donata N. Silveira de Fernández, a nombre de la sucesión de dicha causante, se hace esta publicación por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la ordenanza de cementerios en vigencia, previniéndose que si dentro de ese plazo no se dedujera oposición alguna se expedirá la segunda copia solicitada del título referenciado. — Minas, Junio 24 de 1922. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Jl.17-322-v.ag.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

Aviso

Habiendo proyectado el Concejo de Administración Departamental, de acuerdo con el informe de la oficina técnica del referido organismo, desviar el camino vecinal que, partiendo de la Picada de Cuello, en el arroyo Yaguarí, conduce a la Cuchilla de Cinco Sauces y otros parajes, cruzando campos de don Alvaro do Amaral Peixoto, llevándolo más hacia la costa de Yaguarí, sobre el límite con la sucesión Balparda, y en una extensión de seiscientos metros aproximadamente, se previene a todas las personas que se consideren perjudicadas con el proyectado desvío que de conformidad con el artículo 687 del Código Rural tienen un término de treinta días para deducir ante esta oficina su oposición. — Tacuarembó, Junio 30 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario. Jl.6-80-v.ag.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE FREITAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Gaboto número 1129, y doña AMANDA CROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 222-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Mercedes número 1480, y doña LUCIA CASTELLAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 223-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SATURNINO GOYENECHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1137, y doña RUFINA DE TEZANOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 224-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIEGUEZ, de 35 años de edad, de estado viudo de Dolores Alvarez, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Juncal número 1440, y doña MARAVILLAS ALVAREZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Juncal número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 202-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO A. ZAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Independencia número 831, y doña MARIA DE GATTINARA, de 33 años de edad, de estado divorciada de Alberto Penino, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 203-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Junio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 961, y doña PILAR BLANCO RENGIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3616-v.jl.7.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIÑEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1275, y doña BONIFACIA MAS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Alzáibar número 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 177-v.jl.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ELIAS PARAVIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2161, y doña MARGARITA EMMA DARDER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

204-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELTRAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 1038, y doña MARIA E. BRANCATO, de 22 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Soriano número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 205-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACIAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 789, y doña MARIA ANGELICA BENACEDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 170-v.jl.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MIRAGLIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Millán número 2330, y doña EMILIA FARACO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 171-v.jl.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LAMAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1638, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 229-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO LACUAGUE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 836, y doña MARIA OFELIA BARBAT, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 230-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MOLAS COMAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1791, y doña BRAULIA CARUSO, de 22 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Itatí, domiciliada en la calle Mercedes número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la purta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 190-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMÉRICO DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lavalleja número 1762, y doña MARIA VICTORINA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 189-v.jl.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROSPIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1929, y doña OLGA ISABEL DE LEON AYALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 181-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROBERTO DENTONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de piano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guayabo número 1523, y doña MARIA ELENA FOGAZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 180-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR MODESTO MACCHI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Isla de Flores número 1614, y doña MARIA LUISA CALDERON, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 179-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PORTO GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1511, y doña EMILIA IVONNE JUIN AHUMADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 178-v.jl.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO FORTUNATO CAPPUCCIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2482, y doña ROSA GIORDANELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Melo número 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 227-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CUSTODIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Hocquart número 1493, y doña MATILDE LEIVAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Hocquart número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 228-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERRUETA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1607, y doña MERCEDES SAN MARTIN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 219-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POSE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 2414, y doña ALIFONSA RAYMUNDA VILLARREAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 218-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FLORES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle César Díaz número 1189, y doña DONATA MORENO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle César Díaz número 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 217-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Yatay número 1410, y doña TERESA GARRIDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 191-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MUIÑO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yi número 1879, y doña MANUELA PRISCAL, de 50 años de edad, de estado viuda, de profsión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 172-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PAGANI SIMON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 129, y doña ANGELA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 173-v.jl.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ANTONIO REVELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Italia el 13 de Abril de 1894, domiciliado en Colón, y doña MARIA ORFILIA MENDIONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orien-

tal, nacida en el Cerro el 9 de Agosto de 1899, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 225-v.jl.31.

En Colón, y el día 13 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA GALARZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Octubre de 1895, domiciliado en La Paz, 5.a sección de Canelones, y doña MARIA FLORINDA DEMARIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla el 4 de Junio de 1904, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 182-v.jl.27.

En Colón, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MOIZO de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido Peñarol el 26 de Octubre de 1893, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA LUISA RIVERA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol el 8 de Abril de 1897, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil. 183-v.jl.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUENTE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Propios número 118 a, y doña EMA ROSA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mosquitos, domiciliada en la calle Propios número 118 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 214-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO SORCHANTTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1461, y doña ADELINA GINEFFRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Páez (Barrio Valparaíso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 213-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ANTONIO PABLO RICHERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga y Aldea, y doña CATALINA SATRAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santiago Nievas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil 185-v.jl.27.

En la Villa de la Unión, y el día 18 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VICTOR MOLINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña MARIA JULIA ARIJON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 186-v.jl.27.

En la Villa de la Unión, y el día 17 de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DUTRUEL Y SIMON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1158, y doña MARIA LUISA SCARONE de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil 187-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO AMURIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Timoteo Aparicio número 32, y doña EULALIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 188-v.jl.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEGRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bernardino Duhalde sin número, y doña ASUNCION CURBELO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Besares número 90.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 212-v.jl.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MENENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pravia, domiciliado en la calle Rafael Ortigueira sin número, y doña PAULINA CECILIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Rafael Ortiguera sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabret, Oficial del Estado Civil. 199-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL BOTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña ISIDORA BUGNA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabret, Oficial del Estado Civil. 200-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARAUJO, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1775, y doña PETRONA ADELFA SAN MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabret, Oficial del Estado Civil. 198-v.jl.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MORALES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 19 de Julio de 1895, domiciliado en la calle Perú sin número, y doña ALEJANDRINA MARTINEZ, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 2 de Septiembre de 1907, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 210-v.jl.31.

En la Villa del Cerro, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio in-extremis don TIMOTEO SOSA, de 68 años de edad de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia el 22 de Agosto de 1853, domiciliado en la calle Japón sin número, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 75 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Japón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 184-v.jl.27.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REMESARO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Toledo el 26 de Agosto de 1891, domiciliado en el camino a las Tres Esquinas, y doña TERESA LANDABURU ELGUE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 17 de Abril de 1898, domiciliada en el camino a las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 158-v.jl.26.

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO POSE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el 16 de Junio de 1895, domiciliado en la calle Francia número 289, y doña JUANA EMMA PRANDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 22 de Junio de 1899, domiciliada en la calle Perú número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 157-v.jl.26.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA LEITES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Agraciada número 3061, y doña LOLA CARDOSO, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 3061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 209-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LACAU, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Jujuy número 2630, y doña LEONCIA IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Jujuy número 2630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 208-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CANTWELL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguayana número 78, y doña ISABEL GHIOLDI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ricaurte número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 207-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lanzarote, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3, y doña MANUELA GARATE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Tomás Villalba número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 206-v.jl.31.

En Montveideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirs en matrimonio don ROSENDO E. SANSONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Millán número 480, y doña MARIA M. GILARDINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Millán número 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 174-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO REYES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Capurro número 42, y doña JUANA OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 175-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO S. AGUSTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor y rematador de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2335, y doña LEONTINA MOLINARI de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 176-v.jl.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DALMAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1639, y doña ELOISA SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 220-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL OSCAR AMBROSONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle General Rondeau número 1488, y doña RAQUEL AMANDA BARRAGAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 197-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENEDETO BRANCHICCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Independenciaa número 1716, y doña FRANCISCA MAGDALENA YELPO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1848.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 196-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ANTONIO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 1869, y doña AMANDA JOVER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 2067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 195-v.jl.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Joaquín Muñoz número 23, y doña CARMEN BONORA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 194-v.jl.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO CANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú el 8 de Enero de 1893, domiciliado en la sección, y doña MARIA CLEMENCIA LARTIGAU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 18 de Abril de 1906, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 211-v.jl.29.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALADINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle D. Aramburú número 1916, y doña MARGARITA CAUBET, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 226-v.jl.31.

En el Miguelete, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado uninrse en matrimonio don PIO SALICHE, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña PETRONA VALLEJO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 201-v.jl.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DANIEL RIBERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2338, y doña AMELIA MARIA ISABEL ARGENTO PAULLIER, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 216-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JOSE NOVELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Florencio Sánchez número 5, y doña ROSA MARTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 215-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMENEGILDO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco de Medina número 20, y doña CELICA IZAURRAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Florida, domiciliada en la calle General Prim número 11 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 192-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO GARCIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la villa del Cerro, domiciliado en la calle Grecia número 271, y doña ALAHIDES AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Rivera número 569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 193-v.jl.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SIN BARONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Obligado número 103 y doña FRANCISCA VIRGINIA JULIA AIDA VALMAGGIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cuvio, domiciliada en la calle Obligado número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 159-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RANCEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias domiciliado en la Avenida Garibaldi y Larrañaga, y doña FELIPA BELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Islas Canarias, domiciliada en la calle T. Gómez número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 160-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTEBAN STAGNERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 46, y doña MARIA ROSA PERRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 161-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CRIBOCAPRICHE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad montenegrino, nacido en Setiña, domiciliado en la calle Luis de la Torre número 44, y doña LOLA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Pagola número 109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 162-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SAINT LAURENT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1007, y doña MARIA OFELIA CARRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 163-v.jl.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AZCOYTIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2381, y doña OFELIA TENADES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 169-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO CABRERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa Lucía número 114, y doña MATILDE PIANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 168-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LONGO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Calabria, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2262, y doña EMILIA IFRAIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Nicaragua número 2028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 167-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CARABELLI, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2508, y doña ENRIQUETA MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pan de Azúcar, domiciliada en la calle República número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 166-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PUGLIESE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en la calle Hocquart número 2037, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 165-v.jl.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR AUGUSTO PUIG, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1923, y doña ANGELA CETTI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 164-v.jl.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ANACLETO OTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA ISABEL PENA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 221-v.jl.29.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MOURO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1051 (1.a sección), y doña CONCEPCION GONZALEZ VARGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el Camino Ariel sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 156-v.jl.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ubal de Carrero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del edicto que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Ju-

lio 17 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.20-349-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Servanda Cerro o Servanda del Cerro o Servanda Cerro de Birabén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 13 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.17-287-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Buschiazzo o Juan Bartolomé Buchiazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.17-288-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Luis Cobas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.15-262-v.jl.26.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandro o Gregorio Leandro Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.11-74-v.ag.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados d e tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandías, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.7-74-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del títulos de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Rotundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.3-24-v.ag.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aspesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.17-285-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Felipe Arriaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.17-286-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manuel Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466; a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.17-284-v.jl.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José C. Gamba, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de doña Romualda Beltrán de Otero y a cualquier otra persona que tenga o se atribuya algún derecho por cualquier título a un terreno ubicado en los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 39.623, compuesto de un área de 8.392 metros, dando frente al Nordeste a la calle Fomento, en 53 metros 50 centímetros, por 156 metros también de frente al Nordeste, a la calle Voluntad, por ser esquina, lindando por el Suroeste con don Juan José Peyrallo, en 161 metros 40 centímetros, y al Sudoeste con una cañada en 54 metros, según plano del agrimensor don G. Barbato de 29 de Enero de 1919, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.15-263-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés De Lucía y de Dolores García de De Lucía, de Nicolás A. De Lucía, de Luis De Lucía y de Nubel Deidad De Lucía, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.13 233 v.jl.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o La partida de nacimiento de Juana Paula, donde dice Carlos Blensio, por error, cuando debe decir Blengio, por ser éste el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.12-195-v.jl.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Manuel Guirardello o Ghirardelli y de Teresa Faciola de Maglioto o Teresa Fasciola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Magliotti a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.12-196-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma o Ema Juana Mengini o Menghini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.6-56-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Carlos Barozzi y Felicia Barozzi solicitan la declaración de ausencia de Manuel Barozzi", quien hace próximamente 24 años que desapareció del país. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-8130-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lejonagoitia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-6040-v.ag.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Salaberry y Ordoqui contra los herederos y causahabientes de Ramón Silva, Juan Florencio Ortiz y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de don Ramón Silva, de don Juan Florencio Ortiz, de don Ramón Pérez, de don Norberto E. Caravia, de don Juan M. Silva y de don Facundo Fernández, y a todos los que pretendan algún derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, compuesta de 43 hectáreas, 6.868 metros, 63 decímetros cuadrados, lindando, por el Norte, con el arroyo Chamizo; por el Sur, con el Camino Departamental a Fray Marcos; por el Este, la fracción que se deslindará a continuación: y por el Oeste, campo perteneciente a la señora María Cazot de Irureta Goyena. B) Otra fracción lindera, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 174 hectáreas, 8.227 metros, 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el arroyo Chamizo; al Sur, con la vía férrea a Nico Pérez; al Este, con más campo del demandante; y al Oeste, con la fracción anteriormente deslindada, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efetos d esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-244-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Revello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-242-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Antonio Nasazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren intere-

sados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-241-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Acosta y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos cuantos se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo situada en el paraje denominado Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesto de 752 hectáreas, 9.603 metros, 74 decímetros, 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, el río Olimar Chico, campo perteneciente a doña Francisca Rodríguez y doña Ana Rodríguez de Villanueva (hoy de don Antonio Juvenal Rodríguez); por el Este, don Fortunato Correa; por el Sur, doña Lizarda Alvariza de Medina; y por el Sudoeste y Oeste, doña Clara Alvariza de Fleitas, don Feliciano Alvariza y el río Olimar Chico, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-243-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Pedro Sandrini y Blanca Paganini de Sandrini", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de bautismo de Martín Sandrini y de la de nacimiento de Juan Sandrini en la siguiente forma: En la primera, donde el apellido del padre aparece escrito Sondrini, debe decir Sandrini, y en la segunda, donde el apellido paterno aparece como Sandrino, debe establecerse Sandrini, y donde la madre aparece como Bianca Pagaline, debe decir Blanca Paganini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.13-228-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina García Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.11-169-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Borba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.7-69-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sarraille de Beligard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.27-8076-v.jl.28.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Nodar o Juan Nodar Trasande", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Sebastián Simón Lorenzo Nodar Santiso. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.14-7816-v.ag.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Bossio y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de la rectificación de partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de bautismo de María Dolores Figueredo, donde ésta aparece como hija legítima de Juan Peralto y Luisa Tejeredo, debe establecerse que es hija natural de Luisa Figueredo; 2.a En la partida de nacimiento de Adelina Bossio, donde su padre natural aparece con el apellido Bosio, debe decir Bossio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.22-406-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Ignacio Oromí para una reunión que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo a las 14 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del Contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, calle Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación, para lo que se ha habilitado el feriado.—Montevideo, Junio 8 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.20-366-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Romilda Perillo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Julio Cirilo Quevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial menor. —Montevideo, Julio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Jl.17-292-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamntal de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo De Vitta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.24-402-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Belén Holmberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Bunge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.12-206-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Sara Ermelinda Saia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remigio Laborda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la validez del término del emplazamiento y publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.8-26-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Berta Verbisky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Feldman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-62-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Cándido Otero Costas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Bouzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-63-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Julio 8 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jl.15-253-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Marcelino Pereira, y de doña Manuela dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.23-8028-v.sep.23.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don Segundo Ribeiro, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo venidero, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Junio 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.28-8112-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Felipe Franchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jl.15-266-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en los autos que sigue don José Ramos contra Adrián Vera y don Enrique García Zúñiga, por cobro de pesos, se ha dispuesto que se emplace a don Enrique García Zúñiga para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado en forma, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de este emplazamiento. — San Ramón, Julio 8 de 1922. — J. Sáez, Juez de Paz.

Jl.21-390-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Julio 6 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Jl.13-218-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignoli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Octavio Miguel Larriera, pidiendo la rectificación de la partida de nacimiento de aquél, en la que figura con el solo nombre de Miguel, siendo su verdadero Octavio Miguel Larriera. A los efectos de esta se hace esta publicación, por el término de quince días, haciéndose constar que para ello ha sido habilitado el próximo feriado. —Colonia, Julio 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jl.15-251-v.jl.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Leopoldo Riverós, se cita, llama y emplaza al heredero Enrique Riverós, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia y lo represente en este juicio. — Colonia, Junio 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.27-8086-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Luis B. Irolegui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hiecieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Luis Baldizán, dentro del término de noventa días. — Durazno, Julio 11 de 1922. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.17-320-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Fernández López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación ha sido habilitado la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.15-249-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robatto, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Bartolo Robatto y doña Francisca Peluffo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente antes referido dentro del término de noventa días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 2 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

Jl.3-29-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Secundino Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Junio 22 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jn.30-8193-v.jl.31.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón M. Pereira, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Domingo López, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días.— Durazno, Abril 21 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

My.23-7167-v.ag.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada el día siete del corriente, ha sido declarada en quiebra la firma comercial establecida en Sarandí del Yí, Ureta Hnos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6950-v.ag.13.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha nueve de Marzo próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí de los Perros, Lorenzo J. Alvarez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6949-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de Tomasa Villarueta de Hernández, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinta y Aniceta Hernández y Villarrueta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.7-7578-v.sep.7.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha veintiuno del corriente, por el cual se habilita la feria menor, ha sido declarado en quiebra el señor comerciante de esta ciudad Pedro Mendizábal, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José López Alfonso, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.3-7471-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, en representación de los hermanos Josefa, José Antonio, Dolores, Eusebio, Ignacio, Regina, Carmen, José María, Saturnina, Ciriaco, Alejandro, Isidoro y Fermín Semperena, acreditando su personería en forma, solicitando se expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura de venta que el día diez de Mayo de mil novecientos cinco le otorgaron los hermanos Bernabé Dionisio, Paulino Justiniano, Pantaleón María, Marcelina Servanda, Palmira y Evangelista A. Guerra, el extinto padre de los expresados Semperena, poderdantes del señor Lois, don José María Semperena, por ante el escribano don Francisco M. Osorio, en el paraje Sarandí, Departamento de Durazno, relativa a una fracción de campo ubicada en Solís, décimatercera sección judicial del Departamento de Minas (entonces segunda sección), compuesta de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Antonio Martínez; al Sur, con doña Paula y doña Clara Melgar; al Este, con el mismo Antonio Martínez, y al Oeste, con doña María y doña Eulogia Melgar. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado la feria para la publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-389-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufronio Estevan Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-397-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Blanca Gloria Leguizamo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-337-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gustavo Fusco, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de Melitón María Rodríguez y María Rodríguez de Léguisamón. Rectificación de partidas", y en los que pide lo siguiente: Que solicita la rectificación de las partidas y en las condiciones siguientes: A) En la partida de defunción de doña María Rodríguez de Leguisamó, aparece la fallecida con el apellido de su esposo como Delisamón, cuando el verdadero lo es el de Leguisamo. B) En la de nacimiento de Juana María Rodríguez sólo se ha establecido e nombre de Juana, cuando debe ser Juan María. C) En la de nacimiento de Maur Zacarías Rodríguez se ha cambiado el or den de los nombres, pues aparece como Za carías Mauro en vez de Mauro Zacarías. D) En la de nacimiento de Celia Rufina Rodrí guez, aparece como Rufina Justina, en vez de Celia Rufina. E) En la de nacimiento de Otilia Eleuteria Rodríguez sólo asentaron e nombre de Eleuteria, cuando es el de Oti lia Eleuteria. F) En la de Melitón Guadalu pe Rodríguez también aparece con los nom bres invertidos, o sea Guadalupe Melitón cuando en realidad es el de Melitón Guada lupe, y G) En la de defunción de Blanca Gloria Leguisamo, hija de Eugenio Leguisa mo, aparece con el nombre de María y con diecinueve años de edad, cuando el verdadero nombre y edad era el de Blanca Gloria y veintiséis meses y días. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-339-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jl.11-176-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abidón César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jl.22-411-v.ag.22.

Separación de la administración de bienes

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto ejecutoriado de fecha ocho del corriente, dictado en los antecedentes caratulados "Raymunda Noguelra con Ramón Antonio Prieto, divorcio" y de acuerdo con el artículo 157 del Código Civil, se ha separado al marido, Ramón A. Prieto, de la administración de los bienes de la sociedad legal con su esposa Raymunda Noguelra, y se ha transferido la administración a la esposa en las condiciones generales de derecho.—Minas, Junio 29 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.
Jl.5-38-v.jl.8.ag.1.o-v.ag26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas; doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza a don Daniel Speranza, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico señor Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Mayo 24 de 1922. — Leonardo Sollier Escribano Público.
Jn.13-7758-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Giménez, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día dieciséis de Septiembre próximo, a las diez horas, para tentar la conciliación y demás que corresponda, en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Saturnina Pérez. — Minas, Mayo 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.13-7760-v.sep.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Gutiérrez, paraje de este Departamento, Hermenegildo Araújo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. —Minas, Mayo 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Jn.10-7711-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafina Sardo de Sardo, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Pltaa número 120 (altos), dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil por expropiación, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Brandoa Sosa, Actuario interino.
Jl.5-35-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Celestino Galzurta para que por sí o por apedorado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil sobre expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario interino.
Jl.5-36-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Moreira, Juvenala Coria de Moreira, Irene Moreira de Ceballos, Gregoria Moreira y Rosa Teófila Moreira de Canales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado, calle Palta número 120 (altos), con los justificativos del caso, a deducir, sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 21 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Jn.24-8047-v.sep.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Albarenque y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Comercio y Colón, de esta ciudad, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños de la referida propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.
Jn.7-7566-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Río Negro, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declarados en esta do de quiebra los comerciantes Gayol y Suárez. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de dichos fallidos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico don Alejandro Aprimis los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Junio 26 de 1922.—Ledo Arroyo Torres, Escribano actuario.
Jl.5-40-v.spt.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio Barros, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 29 de 1922.—Ledo Arroyo Torres.
Jl.5-39-v.Spt.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray. Bentos, Junio 23 de 1922.—Lodo Arroyo Torres, Actuario.
Jn.27-8097-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Casanova, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Jn.22-7994-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Concepción Cerrato de Gilardoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Jn.17-7912-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Laureano Urroz, a don Martín J. Urroz y a doña Victoria Blase Urroz, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Juana Zubizarreta de Urroz, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrarles el Juzgado un defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Junio 13 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Jn.17-7913-v.sep.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hermano, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, citándose igualmente a los fallidos Rafael y Alcides Queirolo para que comparezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; y 3.o Que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jl.12-204-v.ag.12.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Arístides Ceballos, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día dieciséis de Agosto, a las dieciséis horas, e igualmente se cita al fallido Arístides Ceballos para que comparezca a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al efecto de las publicaciones de edictos ha sido habilitado el feriado menor. — Rivera, Junio 27 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jn.30-8180-v.jl.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Quiebra de Pedro Risso y Hno., expediente de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha fijado en el tres de Agosto de mil novecientos dieciséis la fecha en que empezó la efectiva cesación de pagos de la firma social Pedro Risso y Hno., y que se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados y por el término que determina el Código de Comercio el informe presentado por el síndico y la resolución del Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de estos edictos. — Rivera, Junio de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Jn.30-8179-v.jl.31.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hno., quiebra, incidente sobre suspensión de pagos" se hacesaber que ha sido fijado en el treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno la fecha en que los fallidos Rafael Queirolo y Hno. cesaron efectivamente en sus pagos. El informe del síndico y la resolución que fija la época de suspensión de pagos se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, de acuerdo con lo que prescribe el Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado de Julio para la presente publicación de

edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.17-323-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Ignacia da Silva con Setembrino Viera, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Setembrino Viera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 10 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario.

Jn.17-7887-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Gertrudis Simoes Pírez contra José María Durán, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José María Durán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, y en el incidente por "litis expensas" que le ha iniciado su esposa, y, además, para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 30 de 1922.—Eduardo Muños Ximénez, Actuario.

My.5-7501-v.sep.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Paulina de Castro de Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier titul se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.19-332-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mazza de Ambrosoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose a tal efecto habilitado el feriado menor. —Salto, Julio 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.17-312-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Macedonia Couto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.15-250-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelar do Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Alvarez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Julio 12 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.19-336-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelar do Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lorenzo Lagrilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado a sus efectos. — Salto, de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.17-313-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romeo Alia ni o Abiani y Juana Marzani o Marzane de Aliani, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se ha habilitado el feriado para esta publicación. — Salto, Julio 12 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.17-311-v.jl.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Santiago Bertiz, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Ignacio Gómez, en representación de la referida sucesión, solicitando se rectifiquen las siguientes actas del estado civil: Acta de matrimonio del causante don Santiago Bertiz con doña María Somers, en la que aparece ésta con el apellido Summers, en vez de Somers que es el verdadero. Acta de nacimiento de Enrique Elías Bertiz, por establecerse a la madre el apellido Sumers, y Summers en la de nacimiento de Santiago Joaquín Bertiz, cuando el verdadero de dicha señora es Somers. Acta de nacimiento de Eugenio Bertiz, por haberse establecido al inscripto el nombre de Juan, cuando el verdadero e aquél, es decir, Eugenio. Acta de nacimiento de Emma Regina Bertiz, por figurar la madre de ésta con el apellido Soumer, y el padre con el de Vertes, siendo los verdaderos, respectivamente, Somers y Bertiz. Y a los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la misma. — Salto, Julio 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.17-314-v.ag.2.

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en los autos "Elvira Santos de Rossi contra Francisco Rossi, divorcio", se hace saber al demandado que en dichos autos ha recaído la siguiente providencia: "Número 1069. Salto, Febrero 17 de 1922. Téngase por acusada la rebeldía que se expresa. De la contestación ficta, traslado. Y atento a que el demandado no compareció a estar a derecho en estos autos, sígase el juicio en rebeldía. Y háganse las publicaciones a que se refiere el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Véscovi. Lo proveyó y firmó, etc. — Bismarck Suárez, Actuario." A los efectos de la ley se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado menor al efecto. — Salto, Julio 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.7-92-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Virísimo Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Julio 15 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl.20-384-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bertiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de la publicación.— Salto, Junio 30 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl6.-78-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se convoca a los acreedores del comerciante don Umberto P. Clara, de la 3.a sección, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, el día tres de Agosto próximo a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores no asistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se acuerden por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jl.6-69-8.jl.1o.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Migue Visier o Bissieri, incidente relativo a la expedición de una segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis J. Vidal, en su carácter de curador nombrado en dicha sucesión, solicitando se expida una segunda copia de la escritura de hipoteca que otorgó don Januario Díaz Araújo a favor de don Miguel Bissiere, en esta ciudad, en fecha 12 de Abril del año 1893, por ante el escribano don Francisco Sáez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 27 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Jl.22-412-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante de la cuarta sección de este Departamento, don Cecilio J. Falero, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuest en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día treinta de Agosto entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 3 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.17-325-v.ag.7.

Concurso voluntario

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en e expediente caratulado: "Tricot Francisco sucesión, concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Telésforo Ibáñez, domiciliado en la ciudad de Melo; Margarita García, domiciliada en la 8.a sección de este Departamento; Oscar Souza, domiciliado en la 8.a sección de est Departamento; Cándido Ferreira Netto, domiciliado en la ciudad de Montevideo, en la calle Cuñapirú número 1670; Francisco Ca tro y Cía., domiciliado en Cinco Sauces, 8.a sección de este Departamento; Alvaro M de Mattos, Jacinto Gamio, Fernando Zapa rrart y Manuel Francisco Hamilton, domiciliados en la 8.a sección de este Departamento, y Máximo Acuña, domiciliado en la 8.a sección de Rivera, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará el 28 de Agosto próximo, a las 1 horas, en la Sala del Juzgado Letrado Departamental, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación.—Tacuarembó, Julio de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.10-160-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo C. Jardín, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Anacleto Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Asimismo se le cita para que llene el requisito constitucional de conciliación, respecto al mismo juicio. Y se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.10-158-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Rodolfo C. Jardín para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Banco de la República (Sucursal en esta ciudad), con motivo de la falta de cumplimiento del contrato de Prenda Agraria celebrado con la referida institución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.12-201-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber a doña Ignacia Saravia que don Angel Larrambehere ha resuelto hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento, otorgado con don José B. Lagreca el día nueve de Julio de mil novecientos dieciocho, autorizado por ante el escribano don Carlos Hontou Aguiar, respecto a una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Jl.17-309-v.ag.18.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO PAN

Importante remate de materiales de construcción usados.

Por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas. A la vista y sin reclamos.

El miércoles 2 de Agosto próximo, y días siguientes, a las 14 horas, de los materiales de construcción provenientes del antiguo edificio de la Aduana, que se encuentran depositados en la rambla. Gran cantidad de chapas de hierro, tirantes, vigas, maderas en general. En lotes grandes y pequeños.

Venta al contado. Consignación: 20 por ciento. Comisión 5 por ciento.

Jl.24-422-v.ag.2.

OLELIO QUIRICI
REMATE JUDICIAL

Hago saber al público que por cuenta y orden de quien corresponda, voy a proceder el día 6 de Agosto próximo, a las 9 horas y siguientes, a la venta en remate público y al mejor postor, en nuestro local, calle 18 de Julio, de los muebles y útiles que fueron de pertenencia del extinto don Sebastián Valde. — Minas, Julio 17 de 1922. —El Rematador.

Jl.21-396-v.jl.31.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De tres buenos lotes de terreno, uno con mejoras, frente a la calle Joanicó números 71 y 73, entre las de Gobernador Viana e Industria. Unicos en ese paraje por edificar.

Ubicación excepcional. A pocos metros de la gran Avenida 8 de Octubre y del eléctrico.

Tasaciones bajísimas.

El domingo 6 de Agosto, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día 6 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Luisi en Marzo 16 de 1922, cuyo solar encierra una superficie de 231 metros 22 decímetros 59 centímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por donde las puertas del edificio tienen señaladas sus puertas con los números 71 y 73, por nueve metros en la línea del Sud, confinando con don Francisco Filippini; 25 metros 75 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 2, propiedad de la misma sucesión; al Este, con Atanasio Silvera. Este bien tiene como base de venta $ 2.50 el metro cuadrado. 2.o Otro solar de terreno contiguo al anterior descripto, señalado con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Luisi, con una área de 256 metros 97 decímetros 11 centímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por igual extensión (10 metros), en la línea del Sud, por donde linda con don Francisco Filippini: 25 metros 68 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 1, que se describirá en seguida, y 25 metros 75 centímetros en el lado Este, por donde linda con el solar número 3, de la misma sucesión descripta en primer término. Este bien tiene como base para la venta la suma de $ 2.20 el metro cuadrado. Otro solar de terreno contiguo al anteriormente descripto, el cual se halla señalado con el número 1 del plano del referido agrimensor Luisi, con un área de 268 metros 77 decímetros y 69 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 30 centímetros en su frente al Norte a la calle Joanicó, por 12 metros 38 centímetros en su costado Sud, por donde linda con Francisco Felippini, teniendo 25 metros 68 centímetros en su costado Este, por donde linda con el solar número 2, anteriormente descripto, y en el lado Oeste linda con Juan Berrone, en una extensión recta de 14 metros, formando martillo entrante de 4 metros 35, continuando la línea recta interrumpida en más de 11 metros 59 centímetros. Este bien tiene como base para la venta $ 2.20 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de cada una de las bases expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.21-394-v.ag.5.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Tres propiedades con bases bajísimas: $ 866.66, calle Grecia s|n., entre Inglaterra y Norte América; $ 1.066, calle Martín García número 1466, y $ 1.466.66, Marcelino Sosa número 2183.

Los días 7 y 8 de Agosto a las 15 y 30, en los lugares de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Gabriel Usoz", se hace saber al público que los días 7 y 8 del entrante mes de Agosto, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, a las 15 y 30, y por el martillero don Enrique C. Lages, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 11 A y señalado con el número 4 del plano del agrimensor don Carlos P. Faure, de fecha 25 de Abril de 1882, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, diez y siete decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia; igual extensión al fondo al Oeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Norte y Sur, por los cuales linda, así como por el Oeste, con el señor Tomás Diz y Castro. 2.o Otro solar de terreno ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros setenta y dos centímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre calle Pública (hoy Martín García), y de fondo al Sud, lindando con don Jaime Caciné, y treinta y tres metros seiscientos trece milímetros de fondo al Sud, lindando por el Este con don Cipriano Lima y Sala y por el Oeste con los señores Romeu y Crossa. 3.o Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado también en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cuarenta metros once decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, con diez metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con lo restante del solar siete, de pertenencia de los señores José Aguirre y Antonio Usoz e Irigoyen; por el Norte, con don Antonio Zanota y don Cipriano Lima y Salas. Se previene: 1.o Que los solares deslindados están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, respectivamente, en las sumas de mil trescientos pesos, mil seiscientos pesos y dos mil doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichos aforos. 2.o Que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — Escrituras, certificados y comisión 1 o|o por cuenta del comprador.

Más informes, en mi oficina, 25 de Mayo número 417.

Jn.20-347-v.ag.8.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Vedia de Vidal, y desde fojas 55 sucesiones Agustín de Vedia, Carolina Villademoros de Vedia, Juan Manuel de Vedia y Teresa de Vedia", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 20.000 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Pedro B. Magnou en Diciembre 28 de 1921, se compone de 320 metros 72 decímetros, 21 centímetros y 90 milímetros cuadrados, teniendo 16 metros 76 centímetros de frente a Sur sobre la calle Reconquista; 18 metros 90 centímetros al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, por formar esquina; 17 metros 14 centímetros al Norte, donde linda con doña Angela Martínez de Cabal, y 18 metros 909 milímetros al Oeste, lindando con doña Rosa Reyes de Boutón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, a Jentschik, Misiones número 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Jl.19-342-v.ag.4.

JOSE C. LORENZO Y LOZADA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leandro Casuriaga, curador de su esposa ausente Malvina M. de los Santos, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 8 del entrante mes de Agosto, de las 15 horas 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José C. Lorenzo y Lozada, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en India Muerta, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y cinco hectáreas seiscientos tres metros ochenta decímetros superficiales, comprendida dentro los siguientes límites: por el Noreste, con la fracción adjudicada a don Máximo de los Santos; por el Este, con el mismo señor de los Santos y don Felipe Redín, camino vecinal, por medio; por el Suroeste, con su coheredera Honorata de los Santos de Rodríguez y por el Oeste, con don Segundo Olid, arroyo de India Muerta por medio. Tasada a razón de cuarenta y tres pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación referida y que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho, así que como para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.19-333-v.ag.4.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio T. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Benito T. Scotto, sucesión", se hace saber que el día 4 del entrante mes de Agosto, de las quince a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Recaredo T. Ugarte asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate de un terreno con la finca de material, galpón, cercos y demás mejoras que contiene y le son anexas, situado en esta ciudad, manzana trescientos veintitrés compuesto el terreno de mil ciento veinte metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y tiene veintiséis metros diez centímetros de frente al Norte sobre la calle Sarandí, igual extensión al Sur, por donde linda con doña Josefa Cantos, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros cada uno de los otros dos lados, lindando por el Este con la calle Misiones y por el Oeste con doña Juliana Bergara o quien la represente. El inmueble descripto está aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil cuatrocientos pesos, y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de la expresada cantidad. 2.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a venderse se hallan en esta oficina, calle Plata número 120 (altos), a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 12 de 1922 —Joaquín Brandao Sosa, Actuario interino.

Jl.19-341-v.ag.2.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 11 horas y en el lugar de su ubi-

cación, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad, compuesto de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, por donde linda, calle Brasil por medio, con don Juan Pujol, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con esta parte con sucesores de don Juan Larrea, por el Este con don Pascual Hernández y por el Oeste con la calle Santos Errandonea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos seguidos por Joaquín Bentos Pereira contra Esteban M. Pereira, por ejecución de hipoteca, habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.15-254-v.jl.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, dictado en los autos caratulados "Juan Odicini contra don Miguel De Simone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el domingo 30 de Julio del corriente a las quince horas y treinta y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Dos solares de terreno y los edificios y cuantas mejoras contienen, señalados en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de mil novecientos siete, con los números veinticinco y veintiséis de la fracción letra B, situados en el paraje conocido por Punta Carretas, inmediato al Barrio La Paz, décima octava sección judicial de este Departamento, compuestos, el número veinticinco, de doscientos cuarenta metros con diez metros de frente al Oeste, a calle de diez y siete metros de ancho por donde la puerta del edificio está señalada con el número treinta y dos; diez metros en la línea del Este, lindando con el solar número veintidós de la misma manzana, veinticuatro metros en la línea del Norte, lindando con el solar veinticuatro A. y veinticuatro metros en la del Sur, confinando con el solar veintiséis, y el solar veintiséis se compone de seiscientos treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados con diez y seis metros de frente al Oeste a calle pública. cuarenta metros al Norte, lindando con los solares veinticinco y veintidós, quince metros cuarenta centímetros al Este con los números diez y nueve y veintiuno, y cuarenta metros un centímetro al Sud con el número veintisiete. Se previene: que los expresados bienes reconocen una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados, y 2.o que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta y que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta venta. — Montevideo, Juli 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.12-197-v.jl.29.

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL

Al mejor postor: De una fracción de campo en el Departamento de Cerro Largo. 110 hectáreas, 6.821 centiárias y 50 decímetros cuadrados. El miércoles 16 de Agosto de 1922 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, rematará al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Aniceto Ochotorena contra Dalmiro Machado, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Macció, de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene y sus demás anexos, situada en la costa del arroyo Cordobés, 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ciento diez hectáreas, seis mil ochocientas veintiuna centiárias y cincuenta decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, con don Manuel Marcos Rodríguez, don Ceferino Rodríguez, don Juan Evangelista Rodríguez y don Mario da Cunha; por el Este, con doña Rosalía Alcántara Rodríguez y don Manuel Ignacio Machado; por el Sur, con el mismo don Manuel Ignacio Machado; y por el Oeste, con el arroyo Cordobés. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.13-234-v.ag.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

La soberbia esquina, calles Sarandí número 451 y Misiones números 1352 al 1360. El miércoles 9 de Agosto, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Andrés Santiago Jerónimo o Andrés Jerónimo Solimano y Manuel Solimano", se hace saber al público que el día 9 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de un terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, empadronada la finca con el número 4159 de esta ciudad, el terreno de la cual se compone de 6 metros 20 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 451, por 18 metros 61 centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Misiones, por donde tiene los número 1352, 1358 y 1360; la línea del Este está compuesta por una línea quebrada que arrancando del frente a la calle Sarandí, y paralela a la calle Misiones, tiene un desarrollo de 12 metros 48 centímetros; en este punto arranca una línea en dirección al Oeste y en ángulo recto con la anterior de 68 centímetros y de aquí vuelve a tomar la primitiva dirección hasta el fondo con 6 metros 13 centímetros, lindando con don Oscar Ordeñana; y la línea del Norte tiene 5 metros 52 centímetros y linda con don Félix Arraga, encerrando un área de 111 metros 2.136 centímetros, según plano y títulos agregados. Este bien tiene como base de venta la suma de $ 220.00 por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base establecida. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

Jl.20-381-v.ag.9.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

En Olmos!—La "Cabaña Pochintesta"

El jueves 27 de Julio a las 14 y 30. — En la "Bolsa de Comercio". de Acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por dosposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos seguidos por don Bernardo Quintela con don Pedro J. Pochintesta sobre venta decretada con acuerdo de los interesados, se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Julio a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, se venderan en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Tres fracciones de campo contiguas, con los edificios y demás mejoras que contienen y le corresponden, situadas en el paraje denominado Cañada Grande, Pando, 7.a sección del Departamento de Canelones, o sea: 1.o Una fracción compuesta, según el plano respectivo, de 83 hectáreas 6.581 metros 85 decímetros cuadrados limitando por el Norte con los señores Abelardo Alonso y Reinaldo Rosetti, en una extensión de 1.434 metros 30 centímetros, por el Este con doña Elvira O. de Saldamando en una línea recta de 257 metros 70 centímetros y con don Antonio Acuña en un martillo entrante, cuya longitud es de 420 metros 40 centímetros, por el Sur tiene por límite natural la "Cañada Grande" y además confina con don José Carrió, con más campo del señor Pochintesta, don Felipe Viglioni y con calle particular, que forma parte del referido campo, que empalma con el Camino Nacional a Minas, y por el Oeste con el dicho Camino Nacional a Minas en una extención de 703 metros 20 centímetros. Segundo: Dos fracciones de terreno contiguas, compuestas en conjunto de 16 hectáreas 489 centiárias 11 decímetros 75 centímetros cuadrados, limitando por los vientos Norte y Este con don Miguel Carrió, por el Sur con don José Carrió y por el Oeste con don Pedro J. Pochintesta. Tercero: Una fracción de campo compuesta de 1 hectárea y 100 metros limitando por el Noroeste, con Pochintesta, y doña Elvira Olmos, por el Sudeste con la línea férrea a Minas, por el Nordeste con Ramona Carrió y por el Sudoeste con don Miguel Carrió y Francisco Collazo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que las escrituras de compromiso y de venta, así como la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros, serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y las publicaciones — Montevideo, Julio 7 de 1922. — Eloy G Pereira, Actuario

Jl.8-125-v.jl.27.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantano.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "L Dirección General de Impuestos por cobr de contribución inmobiliaria de la propie dad empadronada con el número 53883", s hace saber al público que el día siete d Agosto próximo, a las once horas y veinte en la puerta de este Juzgado, calle Marian Sagasta número 66, habiendo sido habilita da la actual feria menor, se venderá, po intermedio del pregonero don Arturo S. Fer nández, asistido del Actuario especial, do Miguel P. Lanata, sobre la base de las do terceras partes de la tasación de doscient ochenta y siete pesos diez centésimos, sea 0.45 centésimos el metro cuadrado, siguiente inmueble: Padrón número 5388: Un solar de terreno de treinta y cuatro me tros treinta y seis centímetros, más o me nos, de frente al Sud sobre la calle Llupe antes Gran Vía al Paso del Molino, por igua extensión en su contrafrente, por donde lind con Antonio Bigona; dieciocho metros cin cuenta y nueve centímetros, más o meno al Este sobre la calle Belvedere, en dond hace esquina con la calle Llupes, por igua extensión al Oeste, en donde linda con An tonio Bigona. Está ubicado en la manzan 17 del paraje Nuevo París, de esta secció solar número 10. Area superficial seiscien tos treinta y ocho metros cuadrados, más menos. Se previene: 1.o Que no se admitir oferta que no sobrepase las dos tercera partes de la tasación, y que el mejor po tor. oblará, al serle aceptada la oferta, diez por ciento de la misma (artículo 91 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Qu los antecedentes se encuentran a disposici de los interesados en este Juzgado, call Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 20 de 1922. — Julio Dieux.

Jl.21-400-v.ag.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantano.

EDICTO — Por disposición del suscript Juez de Paz de la 20.a sección del Depar tamento de Montevideo, recaída en autos "L Dirección General de Impuestos por cobr de contribución inmobiliaria de la propie dad empadronada con el número 38808", s hace saber al público que el día siete d Agosto próximo, a las once horas, en puerta de este Juzgado, calle Mariano S gasta, número 66, habiendo sido habilitad la actual feria menor, se venderá, por i termedio del pregonero don Arturo I. Fe nández, asistido del Actuario espacial, do Miguel P. Lanata, sobre la base de las d terceras partes de su tasación, de 369 peso o sea un peso el metro cuadrado, el siguie te inmueble: Padrón 38808. Un solar de t rreno de ocho metros cincuenta y nueve ce tímetros de frente, más o menos, al Nor oeste, sobre la calle Trabajo, hoy calle Vá quez Sagastume, por igual extensión en s contrafrente, por donde linda con propieta rio desconocido, al Nordeste linda en u extensión de cuarenta y dos metros novent y cinco centímetros, más o menos, con Lu Iglesias, por igual extensión al Sudoest con Natalio Righetti. Dicho terreno es solar número 6 de la manzana 237 del pu blo Victoria, de esta sección, y tiene u área superficial de trescientos sesenta nueve metros cuadrados, más o menos. S previene: 1.o Que no se admitirá oferta qu no sobrepase las dos terceras partes de tasación, y que el mejor postor oblará, serle aceptada la oferta, el diez por cient de la misma en garantía (artículo 919 d Código de Procedimiento Civil): 2.o Que l antecedentes se encuentran a disposición los interesados en este Juzgado, calle M riano Sagasta número 66 (Pantanoso). - Montevideo, Julio 20 de 1922. — Julio Dieux.

Jl.21-401-v.ag.7.

RAMON P. VIDAL

Juzgado Letrado Departamental de Dura

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental, doctor don Juan Reta, r caída en el expediente caratulado "Catali Irigoin, concurso voluntario", se hace s

ber al público que el día siete de Agosto entrante, a las diez horas y siguientes, por intermedio del martillero don Ramón P. Vidal, y en Maestre Campo, cuarta sección del Departamento de Durazno, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Mil setecientos veintiún animales lanares de cría, tasados a tres pesos cuarenta centésimos cada uno. Quinientos trece animales vacunos de cría, tasados a siete pesos cada uno. Setenta novillos de tres años, a dieciséis pesos cada uno. Doce caballos y yeguas, a ocho pesos cada uno. Ciento cincuenta cueros lanares, a cuarenta centésimos cada uno. Doce cueros vacunos, a dos pesos veinte centésimos cada uno. Un break, con arreos, tasado en cincuenta pesos. Una carreta usada, en sesenta pesos. Un carro de pértigo, en q .inc pesos. Un lote herramientas, en diez pesos. Se hace constar que no se oirá oferta que no exceda de los dos tercios del precio en que han sido tasados los bienes. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de diez días, habiendo sido habilitado el feriado. — Durazno, Julio 17 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.24-417-v.ag.3.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Agosto a las 16 horas y días siguientes, se va a proceder al remate al mejor postor, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de todas las existencias de la casa de comercio de los señores Inzaurralde y Compañía, en el local de la calle José E. Rodó esquina doctor Aníbal del Campo. — Minas, Julio 17 de 1922. Jl.20-382-v.jl.29.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar y con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederé el día 12 de Agosto próximo y días siguientes, a las 14 horas, a la venta en remate, en el local de la calle Florencio Sánchez esquina Solís, de esta ciudad, de todas las mercaderías, enseres y útiles de pertenencia del fallido Daniel Speranza, habiendo sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 15 de 1922. — El Rematador.

Jl.19-338-v.jl.29.

LUIS PLANEL
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, don Nicolás Bonino (hijo), dictado en los autos caratulados "Alfredo Núñez, infracción al impuesto de ... sto", se hace saber al público que el día 3 de Agosto próximo a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Luis Planel, asistido del infrascripto Juez de Paz y con intervención del señor procurador de Impuestos Internos don Vicente I. Arrue, a la venta en remate público de cinco novillos y diez cueros vacunos y lo que será vendido no menos de las dos terceras partes de su tasación. Los novillos han sido tasados en veinticinco pesos la pieza y los cueros en cinco pesos cada uno. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento en garantía, de acuerdo con lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los animales están depositados en el establecimiento de don Tomás Martegani, y los que serán traídos días antes del remate a un potrero próximo al pueblo, a fin de que los interesados puedan verlos. — Guichón, Julio 12 de 1922. — Nicolás Bonino (hijo), Juez de Paz.

Jl.20-386-v.jl.29.

PABLO GAYE Y ZAMIT
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Aníbal Abadíe Santos, se hace saber que el día 28 del mes actual, a las 20 horas y días siguientes, en la casa calle Sarandí esquina Figueroa, el martillero don Pablo Gaye y Zamit, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público todas las mercaderías, ganados y útiles pertenecientes a los fallidos Rafael Queirolo y Hermano. Se previene que las ventas se realizarán al contado; que los antecedentes se encuentran en la oficina a mi cargo, a disposición de los interesados y que ha sido habilitada la feria menor para la presente publicación de edictos. — Rivera, Julio 7 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.12-203-v.jl.28.

ALMONEDA
EDICTO JUDICIAL
Juzgado Letrado Departamental de Rivera

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor Aníbal R. Abadíe Santos, en los autos caratulados "Juan J. Taroco contra Urbano José da Costa, cobro de pesos", se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio del presente año, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero Humberto Correa, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscripto escribano actuario especial en dichos autos, se procederá al remate en pública subasta de una fracción de campo del ejecutado, ubicada en Cuñapirú, segunda sección de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta y una hectáreas sesenta y siete áreas, cincuenta y una centiáreas y treinta y seis milímetros cuadrados y lindando con el arroyo Cuñapirú, María José da Costa, José Gentini, Medardo González y Pedro Nicolini, según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, que obra en autos, así como los títulos y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 135. Dicho campo ha sido tasado a veintisiete pesos la hectárea, no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación. El campo referido responde a un crédito hipotecario de tres mil cuatrocientos pesos, plazo no vencido, y a favor de la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Luis Seguí, Escribano Actuario Especial.

Jl.12-205-v.jl.28.

MARIO SUPPARO
Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: Ganado vacuno: ciento cincuenta y seis vacas cruza "Hereford", a diez pesos cada una; setenta y cinco vaquillones de dos a tres años, a nueve pesos cada una; cincuenta y siete novillos, a doce pesos cada uno; cuarenta terneros sobre año a siete pesos cada uno; ciento diez terneros al pie de la madre, a cinco pesos cada uno; cinco toros padre cruza, a cincuenta pesos cada uno. Ganado ovino cruza "Romney": cuatrocientos ochenta y cinco lanares, a dos pesos cada uno. Yeguarizos: doce yeguas mansas, a diez pesos cada una; cinco caballos, a doce pesos cada uno; cinco potrillos, a seis pesos cada uno; una mula, en doce pesos. Frutos del país: Seiscientos ochenta y cuatro kilos de lana gruesa, a cuatro pesos los diez kilos; tres cueros vacunos, a cuatro pesos cada uno; diez cueros de consumos, a veinte centésimos cada uno; treinta y dos cueros epidermis, a diez centésimos cada uno. Inmuebles: Un cuerpo de casa de catorce metros de largo por cinco metros de ancho, techo y paredes de zinc, piso de tierra, regular estado, avaluado en cuatrocientos pesos. Muebles y útiles: Un auto "Ford", número doscientos once, regular estado, en trescientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra al de las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de la oferta, el importe de la compra. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Eudoxio Duarte, concurso voluntario", habiéndose, a tal efecto, habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 11 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jl.17-315-v.jl.29.

LUIS P. GAUDIN
Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 31 del actual, a las quince horas, por el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil e infrascripto Actuario, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de Antonio Juan Maglio: Primero: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 77 de esta ciudad, compuesto de 30 metros 924 milímetros de frente al Sur sobre la calle Agraciada, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con otra propiedad de la sucesión Maglio, con don Lázaro Grilly y don Carlos Guaita; al Este con Manuel Maglio y al Oeste con otra propiedad de Maglio. Segundo: otra fracción de terreno contigua a la anteriormente descripta, con todas sus mejoras, compuesta de seis metros de frente al Sur sobre la misma calle Agraciada por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con otra propiedad de la sucesión Maglio; al Este con la propiedad anteriormente reseñada, y al Oeste con propiedad de Manuela María y Amalia Maglio. La primera fracción está tasada en $ 2.789.18, y la segunda, en $ 1.151.17. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación, que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado y que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado menor. — Salto, Julio 8 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario. Jl.19-340-v.jl.31.

SANTIAGO NIETO Y CLAVERA
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Valdez de Gómez Rosa L. y Aliano de Valdez Celedonio, por los menores Pablo, Alejandro, Raúl Julio, César Juan Luis y Samuel Virgilio Rivero, venia" se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Santiago Nieto y Clavera, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Capilla del Carmen", 5.a sección del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de setecientas nueve hectáreas, tres mil seiscientos setenta y cinco metros, cincuenta centímetros cuadrados (709 h. 3.675 m. 50 c.), encerrada dentro de los límites siguientes: Al Norte, campo de don Carlos Mendy y de doña Juana Frugoni de Gutiérez Zorrilla; al Noreste y Este, más campo del señor Carlos Mendy; al Sur, campos de don Fabián Noriega y don Isabelino López de Haro y la cañada de la Horqueta del Sauce, y al Oeste, campos del señor Carlos Mendy. Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de pesos 67.65 la hectárea, o sea, cuarenta y ocho mil pesos en total. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en manos del señor Actuario a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 13 de 1922. — Santos A. Gómez, Actuario interino.

Jl.20-385-v.ag.3.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos seguidos por don José Grosso Ledesma contra don Pedro Orihuela, por cobro de pesos, se hace saber al público que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Los derechos hereditarios que le pertenecen a don Pedro Orihuela (hijo), consistentes en una fracción de campo que posee en condominio con su señor padre don Pedro Orihuela y sus demás hermanos, compuesta, esa parte hereditaria, de cuarenta y cinco hectáreas (45 h.), más o menos, encerrado dentro de los límites generales siguientes: por el Norte, campo de don Daniel Silva; por el Este, campo de doña Wenceslada Bentancourt de Silva; por el Sur, el río Arapey Grande, y por el Oeste, campo de doña Luisa R. de León y sus hijos Armando Mario de León y José Pablo de León. 2.o Un lote de 78 reses de ganado vacuno de cría, tasado a razón de $ 9.00 cada uno; un lote de 206 animales lanares, tasados a razón de $ 2.25 cada uno, y un lote de 13 animales yeguarizos, tasados a $ 7.00 cada uno. Se previene: 1.o Que la venta del inmueble será al mejor postor, el que deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que con respecto a los semovientes, la venta será al contado, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Jl.17-326-v.ag.1.o.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
VENTA DE INMUEBLES

EDICTO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en los autos caratulados "Doctor Francisco N. Oliveres, solicitando venta de un inmueble", se hace saber al público que el día dos de Agosto próximo, a las diez horas, en la puerta del Juzgado Letrado (calle Manuel Oribe s|n), se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Marcelino Torres España y por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario interino, de una fracción de terreno de propiedad en con-

dominio con el doctor Francisco N. Oliveres, Fulgencio Umpiérrez, Gonzalo, Mario y Ema Larrosa, Evaristo, Gila y Reina Mesones, compuesto en su totalidad de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Lavalleja; por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, que linda por el Norte con terreno del Banco de la República, por el Sur con Domingo Yacobazzo y José M. Méndez, y por el Oeste con la calle Manuel Freire. Dicha venta se hará en dos lotes, que serán divididos de la manera siguiente: Primer lote: Una fracción de terreno y el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión de fondo, que linda por el Norte con terreno del Banco de la República; por el Sur con Domingo Yacobazzo, y por el Oeste con la fracción que a continuación se describirá. Segundo lote: Una fracción de terreno contigua a la anterior, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Freire, por igual extensión de fondo, lindando por el Norte con terrenos del Banco de la República; por el Sur con José María Méndez y por el Este, con la fracción descripta anteriormente. El primer lote se encuentra avaluado en pesos 3.000.00 y el segundo en $ 2.500.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Se previene a los interesados que los títulos se encuentran en este Juzgado en poder del suscripto Actuario. Además hago constar que se ha habilitado el feriado próximo a los efectos de las publicaciones de práctica. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Julio 3 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Jl.10-134-v.ag.1.o.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, disolvimos la sociedad que teníamos constituída, dedicada a la importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, y con la razón social Vázquez, Errandonea y Cía., nombrando liquidador de la misma al socio señor Modesto P. Lage. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Misiones número 1489, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Julio 18 de 1922. —Marcelo Vázquez. — Jorge Errandonea. — Modesto P. Lage.

Jl.24-429-v.ag.14.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Otto Baumann el establecimiento industrial que bajo mi sola firma gira en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de fábrica de vehículos y anexos. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia Suiza, Junio 5 de 1922. — Francisco Mesner.

Jl.24-7603-v.ag.14.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores José Zuccoli y Angel Alberici las existencias de mi casa de comercio (fonda y posada), situada en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 22 de 1922. — Isidro Diez.

Jl.24-425-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pérez Mestre el comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecido en la calle Rusia y Vizcaya (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Rafael Dubinsky.

Jl.24-404-v.ag.15.

Al público y al comercio

Se avisa que ha sido disuelta la sociedad que con taller de planchado giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández, Anchustegui y Ares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bento Fernández Pataca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fernández, Anchustegui y Ares. — Bento Fernández Pataca.

Jl.24-403-v.ag.15.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Fernando López y José García Suárez mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en Chileno Chico, 5.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Doroteo A. Cawen.

Jl.24-419-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Edmundo M. Osorio con fecha 16 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Fernández, Gómez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Gómez, quien continuará los mismos negocios, quedando completamente desligados los señores José Fernández y José Rodríguez. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Cerrezuelo, Julio 18 de 1922. — José Fernández. —Julio Gómez. — José Rodríguez.

Jl.22-407-v.ag.12.

Disolución de sociedad--Cesión y sociedad

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular: 1.o Que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo "Gran Pensión para Familias" gira en esta plaza, calle 18 de Julio números 1003 y 1011, bajo la razón social Juan B. Benquet y Cía.; 2.o Que los socios Ludovico Maury y María Ida Tila Bordes van a enajenar todos sus derechos en la misma sociedad y negocio en favor de don Jorge Puel; 3.o Que don Juan B. Benquet y el nombrado señor Puel van a constituir una nueva sociedad con el mismo objeto y bajo la misma razón social Juan B. Benquet y Compañía, en la que el primero será socio solidario y el segundo socio comanditario; 4.o Que los señores Benquet y Puel sólo tomarán de su cuenta y cargo todo el activo y las deudas del pasivo que se relacionen en el balance firmado el 12 del corriente mes y año, a folios 12 al 15 del libro rubricado respectivo; y 5.o Que a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacen esta publicación, debiendo los que tengan algún derecho que reclamar contra la sociedad que va a disolverse y contra el señor Maury y la señorita Bordes, presentarse dentro del término legal para hacer anotar sus créditos en el domicilio social, calle 18 de Julio número 1003. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — J. B. Benquel. —María Ida Bordes. — L. Maury. — Jorge Puel.

Jl.22-416-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que los esposos Juan Griñó y Carmen Bonet han prometido vender a los señores Juan L. Griñó (hijo) y Enrique Griñó la mitad que les pertenece en el comercio denominado "Hotel Sarandí", sito en esta ciudad, calle Sarandí número 430. A su vez, los señores Juan L. y Enrique Griñó se comprometen a vender a don Domingo Debenedetti, y éste a comprar a los otros la mitad del aludido comercio. Y a los efectos legales, se cita a todos los que tengan algún interés se presenten a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Heñón, calle Rincón número 472, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. — Juan Griñó. — Carmen B. de Griñó. — Juan L. Griñó (hijo). — E. Griñó. — Domingo Debenedetti.

Jl.22-415-v.ag12

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Segundo Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en el camino nacional a San Jacinto esquina camino al Sauce, Departamento de Canelones, 6.a sección policial. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta daís se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Julio 21 de 1922. — Francisco del Río.

Jl.22-414-v.ag.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Rafael Parada (hijo), mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 521. Se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos en su respectiva casa de comercio. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — A ruego de mi señora madre Antonia España: Luis Ferrer.

Jl.22-410-v.ag.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Delfino Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Varela y Rea.

Jl.22-408-v.ag.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Toribio Ruanoba el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. —Eliseo Cotelo.

Jl.22-409-v.ag.12.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Vicente Golomar el negocio de provisión que tengo establecido en la Unión, en este Departamento, calle Pernas (ex Montevideo) número 51 a. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Benito Martínez y Martínez.

Jl.21-392-v.ag.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores V. M. Mateo y J. M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en Vila Colón, esquina a la Plaza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro dl plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Juan Balbuena.

Jl.21-391-v.ag.11.

Venta de almacén

Hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti, he vendido a favor de don Juan Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo números 195 y 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos a cobrar sus créditos en la expresada casa. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Manuel Lista. — Juan Domínguez.

Jl.21-399-v.ag.11.

Negocio vendido

Habiendo resuelto vender el negocio en el ramo de carnicería denominado "La Económica", que tengo establecido en esta ciudad, calle Médanos número 1501, esquina Uruguay, llamo a todos los que se consideren acreedores a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Pedro C. Revello.

Jl.21-398-v.ag.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender nuestro negocio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Ciudadela número 1268 a los señores Pedronzo y Compañía, y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de los créditos para serles satisfechos, en el escritorio del señor Enrique C. Lages, calle 25 de Mayo número 417, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Nistal, Pérez y Gillerón.

Jl.20-348-v.ag.10.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Manuel y Antonio Suárez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1749, esquina Tala, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Sande y Compañía.

Jl.20-383-v.ag.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con fecha 13 del corriente mes y por ante el escribano don Ricardo Tisnés, he vendido a don Graciano Echeverría la parte de la casa de comercio que en la sociedad que tenía constituída con este señor me correspondía, haciéndose el socio comprador cargo del activo y pasivo de dicha casa. — Rocha, Julio 15 de 1922. —Pedro Cugnetti. — Graciano Echeverría.

Jl.21-395-v.ag.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la firma social de Balcón, Novás y Compañía, establecidos con depósito de cereales y forrajes en la calle Estrecho número 2185, constituída por los señores Pedro Y. Balcón, Alfonso Novás y Domingo P. Fernández, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Balcón, quien exonera a los demás socios de ulterior responsabilidad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Domingo P. Fernández. — Pedro Y. Balcón. — Alfonso Novás.

Jl.19-345-v.ag.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha he resuelto vender al señor Pedro I. da Silva el activo de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Julio 3 de 1922. — Fermín Goia.

Jl.19-346-v.ag.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrón he contratado vender a favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Evaristo Bernardo.

Jl.19-344 v.ag.9.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Armando Orsterverger las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Fernando Gilardi.

Jl.19-343-v.ag.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Oliveri y Figueredo, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Arturo S. Figueredo. — San Ramón Julio 12 de 1922. —Nicolás Oliveri. — Juan C. Oliveri. — Arturo S. Figueredo.

Jl.17-324-v.ag.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Barbieri y Leggire nuestra casa sucursal de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle Gaboto esquina Florida, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 13 de 1922. — Testa Hermanos.

Jl.19-335-v.ag.18.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido a Luis Cassoni mi taller de herrería y carpintería que tenía establecido en Juan González, jurisdicción del Carmelo, Departamento de la Colonia, debiendo presentarse los que se consideren con derecho por deudas en dicha casa dentro de los treinta días. —Carmelo, Julio 13 de 1922.—Herminio Coló.

Jl.19-334-v ag.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isaac Hermanos las vidrieras del comercio que tengo establecido en la calle Andes número 1400. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Guillermo López Montiel.

Jl.17-316-v.ag.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pazos y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 15 de 1922. —Arturo Artecona.

Jl.17-317-v.ag.7.

Provisión vendida

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Lavandeira la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Carmen Martínez.

Jl.17-318-v.ag.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Azzimari mi casa de comercio que en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a mis acreedores. —Montevideo, Julio 15 de 1922. — G. Marvin.

Jl.17-310-v.ag.7.

Al comercio y al público

La sociedad Félix y José Horta y Cía. (en liquidación) hace saber al comercio y al público haber vendido a don Miguel Serra las existencias en mercaderías y útiles de la casa de comercio de esta ciudad, que giraba bajo dicha firma. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando a los interesados por el término de treinta días para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local o domicilio social, Sarandí esquina Queguay. — Paysandú, Junio 15 de 1922. — Pp. Félix y José Horta y Cía. (en liquidación): Juan Beraldo.

Jl.17-282-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fraga y Cobas, que teníamos constituída en la casa de comercio denominada "Las Azucenas", para la explotación de flores artificiales y otros trabajos relativos al ramo, con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1549, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Margarita Fraga, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. —Corina Cobas. — Margarita Fraga.

Jl.15-256-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber a los interesados que el "Garage Boulevard", establecido en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía., calle Patria número 1572, ha sido vendido a los señores Travall y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del referido garage los señores Martínez y Cía. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Martínez y Cía.

Jl.17-283-v.ag.7.

Disolución parcial de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don Alberto Luis Vidal en esta fecha hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Mussio, Tolosa y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios Luis A. Mussio y Estanislao Tolosa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — San Carlos Julio 6 de 1922. —Estanislao Tolosa. — Luis A. Mussio. — Estanislao J. Tolosa.

Jl.17-291-v.ag.7.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Lucio Alcántara la casa d comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y anexos gira en el pueblo Solís bajo la razón social de Aníbal Chalar e Hijo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a nuestros acreedores para que se presenten en mi indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Solís, Julio 13 de 1922. — Aníbal Chalar.

Jl.15-255-v.ag.5.

Café vendido

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Antonio García y Compañía la casa de comercio en el ramo de café y billares situada en la Avenida General Flores número 2952, de esta ciudad. Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 12 de 1922.— D. Iglesias y López.

Jl.15-238-v.ag.5.

Al público y al comercio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escrituras autorizadas con esta fecha por el escribano Pedro José Saralegui se ha disuelto la sociedad constituída el 11 de Noviembre de 1919 ante el escribano Juan Antonio De Luis, bajo la razón de Rosciano, Paganini y Compañía, y se ha constituído otra nueva con el activo y pasivo de la extinguida bajo la misma firma aludida de Rosciano, Paganini y Compañía. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. —René Rosciano. — Américo Paganini. — Fernando E. Pintos.

Jl.15-247-v.ag.5.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Juan León Domínguez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Cuareim número 1049, esquina a la calle Isla de Flores. El comprador tomará posesión del negocio el día 15 del corriente mes. En consecuencia, deberán presentarse los acreedores con los justificativos de su crédito dentro del término legal. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Vicente Golomar.

Jl.13-220-v.ag.3.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Chiappe y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en el camino Zamora esquina Fraternidad, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — José González Sotelo.

Jl.13-229-v.ag.2.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de contador balanceador público don Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada en el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Joanicó número 165, esquina a la de Plata de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo don Ricardo Díaz y desligándose de la misma don José María Díaz. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1922. — José María Díaz. — Ricardo Díaz.

Jl.13-230-v.ag.2.

Venta de panadería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Agustín Montans, Francisco Varela y José Varela el negocio de panadería denominado "La Imperial", que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2605, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados. habiendo los compradores tomado posesión del negocio el día 1.o del corriente mes. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Manuel Brenlla.

Jl.12-187-v.ag.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gregorio Machín el comercio del ramo de zapatería que tengo establecido en la calle Barcelona 117 (Villa del Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 10 de 1922. — Luis Froncini.

Jl.12-191-v.ag.1.o.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y a nuestros acreedores que habiendo entregado nuestras mercaderías y existencias de nuestra casa de comercio en el ramo de fábrica de calzado, situada en la calle Porongos número 2431, a una Comisión nombrada por la mayoría de nuestros acreedores, el que se considere nuestro acreedor que se presente con los justificativos en la calle Agraciada número 2308, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de que los que no se presenten la Comisión liquidadora no los tomará en cuenta al verificar el prorrateo de lo que resulte de la liquidación. — Montevideo, Julio 11 de 1922.—Figueiras y Cía.

Jl.12-198-v.ag.2.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que el 8 del actual mes vendí a don Luis Brambilasco las existencias y útiles de mi casa "Restaurant "El Tourista", que tenía establecida en el pueblo de Mosquitos. Los que tengan reclamo que hacer lo harán al suscripto dentro del término legal. — Mosquitos (Departamento de Canelones), Julio 11 de 1922. — Julio Plada Barrios.

Jl.12-208-v.ag.2.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta localidad bajo la firma E. Vetrale y Compañía en los ramos de almacén y billar, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Eduardo Vetrale. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Santa Catalina, Departamento de Soriano, Julio 7 de 1922. — Emilio Vetrale.—Eduardo Vetrale.

Jl.11-178-v.jl.31.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender el establecimiento en el ramo de carnicería sito en la Avenida Carlos María Ramírez número 19, esquina Iglesias, a don Francisco Barrios. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos mis acreedores para que se presenten a cobrar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1922. —Francisco Barrios. — Juan A. Marta.

Jl.10-147-v.jl.31.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Domínguez Alonso nuestra casa de comercio situada en la calle Durazno número 1212, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos la presente publicación, emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Julio 10 de 1922. — Zenón Pose. — Anita Pini de Pose.

Jl.11-177-v.jl.31.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al púlibco que en escritura otorgada ante el escribano don Emeterio Arrospide se ha disuelto la sociedad que giraba en esta localidad, bajo la razón social Antonio Gómez y Cía., en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles, ferretería, bazar, talabartería, depósito de cereales, acopio de frutos del país, máquinas agrícolas y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo don Antonio Gómez.—Minas, Julio 5 de 1922. —Antonio Gómez.—Arturo H. Fernández.

Jl.10-161-v.jl.30.

Al comercio y al público

Comunico al público y al comercio que he vendido a don Bonifacio Larrañaga el puesto de carnicería que tenía establecido en esta villa y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Ramón, Junio 23 de 1922. — Toribio Curbelo.

Jl.10-127-v.jl.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Umbol esquina Indusa sin número, que giraba bajo la firma de Giacoboni y Colom y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Vicente Llado y José Colom. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Francisco Giacoboni. — Vicente Llado y José Colom.

Jl.10-129-v.jl.31.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo ha resuelto separarse el socio José Andrade de la sociedad que tenemos constituída con el objeto de explotar el establecimiento denominado "Panadería del Pilar", sito en la calle Durazno número 1090, quedando desde ahora constituída únicamente por los firmantes Valentín Andrade y Perfecto Rieiro. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1922. — Valentín Andrade. — José Andrade. — Perfecto Rieiro.

Jl.10-129-v.jl.31.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Strejilevich y Schuvaks en el ramo de tienda y mercería en general, habiendo dejado de formar parte de ella el señor Jacobo Saadia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores Isidoro Strejilevich y Moisés Schuvaks. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Strejilevich y Schuvaks.

Jl.10-133-v.jl.31.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a la señorita María Celia Pereyra el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en la calle 8 de Octubre número 124. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Corominas y Compañía.

Jl.10-151-v.jl.31.

Disolución de sociedad

De común acuerdo entre los señores Manuel Camaño y Enrique Lamas acordamos disolver la sociedad que teníamos establecida con el ramo de barraca de carbón y leña, situada en la calle Isla de Flores número 1578, quedando a cargo del comprador, señor Enrique Lamas, el activo y pasivo, citando a los que se consideren con algún derecho para que presenten sus comprobantes de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Camaño y Lamas.

Jl.7-82-v.jl.28.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cazzolino he contratado vender a favor de don Luis Alfredo Veglio el almacén de comestibles situado en la Avenida Garibaldi número 1623, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 9 de 1922. — Constantino Estévez.

Jl.8-115-v.jl.29.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que, por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cazzolino he contratado vender a favor de don Antonio Polcino el almacén de comestibles situado en la calle Municipio número 2250, esquina Arroyo Negro, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — José María García.

Jl.8-116-v.jl.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Rosa Mazzetti el comercio que en el ramo de fonda denominada "La Navarra" tengo establecido en la calle Cerrito número 158. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Gervasio León.

Jl.7-84-v.jl.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Matías Scarone el comercio que en el ramo de fabricación de artículos de cuero y fantasías en general tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 731 bis. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Gdalia Puppkowiez.

Jl.7-85-v.jl.28.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido en venta a don José Sainz las existencias de mi casa de comercio de Aguas Buenas, 5.a sección de este Departamento. A los efectos de la indicada ley hago la presente publicación. — Durazno, Julio 5 de 1922. — Tomás Insua.

Jl.8-105-v.jl.29.

Al público y al comercio

Eliseo Español prometió vender las existencias de su establecimiento comercial en los ramos de lechería y chocolatería que estaba situado en esta ciudad, finca número 200 de la calle Sarandí esquina Maciel. Hago saber al público y al comercio que la referida promesa quedó sin efecto. A los fines legales hago esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Francisco Gancedo.

Jl.7-88-v.jl.28.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general, que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor Fernando Fernández la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Villardebó número 1900, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Francisco Piva.

Jl.7-86-v.jl.28.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por convenio efectuado hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Casterá y Grassi, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Aniceto Casterá. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Junio 20 de 1922. — Juan Aniceto Casterá. — Ernesto Grassi.

Jl.6-79-v.ag.6.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Aquiles R. Milans el 1.o del corriente, ha sido disuelta y entrado en liquidación la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón social de Enrile, Picasso y Compañía, que la componían los suscriptos. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Enrile, Picasso y Compañía.

Jl.7-95-v.jl.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Gonzalo Ruiz y Manuel José García el comercio que en el ramo de café y restaurant tengo establecido en la calle Agraciada núm. 2602. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Joaquín Piñón.

Jl.6-60-v.jl.27.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ARTIGAS — Escuela rural núm. 26	Puntas de Tres Cruces	V. y M.	31 de Julio de 1922.
ARTIGAS — Escuela rural núm. 20	Paso de León	M.	31 de Julio de 1922.
CERRO LARGO — Escuela rural núm. 26..	Cañada Brava	M.	31 de Julio de 1922.
SALTO — Escuela rural núm. 16	Sopas	M.	31 de Julio de 1922.
SALTO — Escuela rural núm. 31	Los Orientales	V. y M.	31 de Julio de 1922.
SALTO — Escuela rural núm. 27	Paso del Potrero	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SALTO — Escuela rural núm. 17..........	Mata Perros	V. y M.	31 de Agosto de 1922
RIVERA — Escuela rural núm. 28	Cerro Chato de Yaguarí	M.	31 de Julio de 1922.
RIVERA — Escuela rural núm. 44	Hospital	M.	31 de Julio de 1922.
FLORES — Escuela rural núm. 18.	Rincón del Palacio	V. y M.	31 de Agosto de 1922
PAYSANDU — Escuela rural núm. 22	Cuchilla de San José	V. y M.	31 de Agosto de 1922
PAYSANDU — Escuela rural núm. 44	Santa Ana	V. y M.	31 de Agosto de 1922
ROCHA — Escuela rural núm. 25	Arbolitos	V. y M.	31 de Agosto de 1922
ROCHA — Escuela rural núm. 51	La Centinela	V. y M.	31 de Agosto de 1922.
ROCHA — Escuela rural núm. 12	18 de Julio	M.	31 de Agosto de 1922
ROCHA — Escuela rural núm. 53	Costas de Pelotas	V. y M.	31 de Agosto de 1922
MINAS — Escuela rural núm. 11	Cerros Blancos de Aiguá	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SAN JOSE — Escuela rural núm. 38	Rincón de Albano	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SAN JOSE — Escuela rural núm. 33	Piedras de Afilar (Pavón)	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SAN JOSE — Escuela rural núm. 28	Rincón de Cufré	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SAN JOSE — Escuela rural núm. 2.........	Rincón del Pino	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SAN JOSE — Escuela rural núm. 35	Colonia Platero	V. y M.	31 de Agosto de 1922
SORIANO — Escuela rural núm. 19	Cololó	M.	31 de Agosto de 1922
MALDONADO — Escuela rural núm. 36 ...	Paso de las Talas	V. y M.	31 de Agosto de 1922
TREINTA Y TRES — Escuela rural núm. 44	Noque de Olimar Chico	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
TREINTA Y TRES — Escuela rural núm. 12	Puntas de Leoncho	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
TREINTA Y TRES — Escuela rural núm. 29	Rincón de Gadea	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
ROCHA — Escuela rural núm. 21..........	Sierra de los Rocha	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
RIO NEGRO — Escuela rural núm. 29	Averías	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
RIVERA — Escuela rural núm. 41	San Gregorio	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.
RIVERA — Escuela rural núm. 26	Rincón de Moraes	V. y M.	30 de Septiembre de 1922.

373-pte.625.

La Secretaría.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Bussotti Ana
Borro José
Bagino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Badi y Cía. José
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco.
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia
Gómez Pedro

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Parbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Pasó y Cía. Ventura
Patrone Juana M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio.
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez M. y Cía.
Solari y Cánepa

T

Trabase Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurbura Mariano

V

Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Domino Antonio
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos E.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Leppacher Eduardo
López Perea Fernández.
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Merla Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Pasó y Cía. Ventura
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
M. Sánchez y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio

Canelones

Lüning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) J.

Soriano

Fernández Mallada S.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Möller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Lüning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

V.o B.o: Cañarte.

Montevideo, Julio 1.o de 1922.

Alfredo V. Viera.

107-pte.1016.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de Jesús Iglesias y Victoriano García el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1201, esquina Cuareim de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — José Zuccoli.

Jl.7-64-v.jl.28.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Efim Vakulenko el almacén de comestibles situado en la calle Isla de Flores número 1079, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1922. — Máximo C. Amestoy.

Jl.7-65-v.jl.28.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Gabino Abreu, el almacén de comestibles situado en la Avenida San Martín número 2867, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Jesús Pereyra.

Jl.7-66-v.jl.28.

Al comercio y al público

Se comunica que por escritura pública otorgada el diecinueve de Mayo corriente ante el escribano M. Raúl Rodríguez Dutra hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y sus anexos y bajo la razón social de Novoa y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, enajenando por el mismo acto al señor Isaac Varela Novoa todos los derechos y acciones que correspondían al socio José Novoa Blanco, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida firma social el señor Isaac Varela Novoa y el señor Cruz Larrambehere. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1922. — José Novoa Blanco. — Cruz Larrambehere. — Isaac Varela Novoa.
Jn.17-7900-v.ag.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Rilla el comercio que en el ramo de hotel, restaurant tengo establecido en la calle 25 de Agosto números 355 y 359. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Por J. B. Moretti: B. Gallesini.
Jl.7-75-v.jl.28.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos formado una sociedad colectiva con el fin de seguir explotando el restaurant y café denominado "El Submarino Peral", situado en la Avenida 18 de Julio número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad de Montevideo, girando la nueva firma bajo la razón social de Pena y Turnes. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1922. — Baldomero Pena. — José Turnes.
Jl.7-67-v.jl.28.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender a don José Rey el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Cuñapirú número 1785, de acuerdo con la ley de la materia hago esta publicación. — Félix Gerpe. Montevideo, Julio 2 de 1922.
Jl.5-45-v.jl.26.

Al público y al comercio

Aviso al público que he prometido vender a don Salomón Elías mi establecimiento de tienda y mercería situado en la calle Wáshington número 249, esquina Pérez Castellanos, de esta ciudad, para que todos los que se consideren acreedores míos se presenten dentro del término de treinta días a la escribanía del doctor Eduardo Roubaud, calle Soriano número 1134. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación.—Montevideo, Julio 1.o de 1922.— Alejandro Sid.
Jl.5-41-v.Jl.26.

Al comercio y al público

Aviso al comercio que con esta fecha me comprometo a vender a favor de doña María Collistre el negocio que tengo establecido en la calle Carlos María Ramírez esquina Grecia (Villa del Cerro), consistente en un despacho de bebidas fermentadas. Hago esta publicación para que mis acreedores se presenten dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Julio 7 de 1922. Juan B. Aguilera.
Jl.7-76-v.jl.28.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Justo Lucía hijo y hermano el comercio que en el ramo de taller de sombreros tengo establecido en la calle Miguelete número 1536. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 2 de 1922. — José Falsca.
Jl.6-58-v.jl.27.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que por escritura otorgada el 1.o del corriente mes ante el escribano don Julio Bayardo hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Moraless, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor David M. Fernández. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — David M. Fernández. — Santiago F. Morales.
Jl.5-43-v.jl.26.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano don Emeterio Arrospide vendí al señor Santiago Matías Baracochea la casa de comercio que en los ramos de almacén, forrajes y anexos, y con la denominación de "Porvenir", giraba bajo mi firma en esta ciudad. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse al referido comercio dentro de treinta días. — Minas, Julio 1.o de 1922. — José Dalfolo.
Jl.5-37-v.jl.26.

Avisos del día

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 3.300 sombreros reglamentarios de campaña para tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 5 de Agosto próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha, y a las 10 y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.25-432-v.ag.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACOSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Rambla Sud América número 1373, y doña CARMEN MENZIONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Rambla Sud América número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
235-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS NUÑEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Corrientes, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1447, y doña ILDA MARIA CELIBERTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
236-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BLENGIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 1228, y doña CLARA ESPERANZA URAGA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
237-v.ag.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 2734, y doña MARIA ISABEL CASTRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida San Martín número 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
239-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CONRADO CARDOZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2516, y doña ESTER VICTORIA MORATORIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
240-v.ag.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTACILIO DAGUERRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2463, y doña JUSTINA CIPRIANA BAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
238-v.ag.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CACERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 6 de Mayo de 1894, domiciliado en la calle Austria sin número, y doña JOSEFA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 8 de Junio de 1903, domiciliada en la calle Austria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
233-v.ag.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HARRETCHE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Francia número 400, y doña ORFILIA C. GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, el 16 de Septiembre de 1899, domiciliada en la calle República Argentina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 232-v.ag.1.o.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, el 10 de Enero de 1895, domiciliado en la calle Norte América número 122, y doña CARMEN CABRERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, el 8 de Noviembre de 1902, domiciliada en la calle Nueva Granada número 188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 231-v.ag.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO IACOVASSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad número 1273, y doña ELVIRA MARGARITA BORMIDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Huidobro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 243-v.ag.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO REGUEIRO, de nacionalidad español, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Médanos número 1106, y doña RAFAELA GIORDANO, de nacionalidad argentina, de 26 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Timbó número 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 234-v.ag.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GIL MIR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Ibicuy número 1155, y doña JOSEFA TERESA REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 242-v.ag.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARROSO ROIBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coquimbo número 2124, y doña MARGARITA BELOSO FARIÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coquimbo número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 241-v.ag.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OVIDIO ETIEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña AMANDA LABRIOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Heredia número 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 245-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Pedro Cirio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Jl.25-433-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bautista Vaghetti, iniciando los autos caratulados "Bautista Vaghetti, rectificación de partida", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Bautista Vaghetti, donde el apellido del inscripto aparece como Valetti, se establezca el de Vaghetti, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, para lo cual se habilitó el feriado menor. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario. Jl.25-434-v.ag.8.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por partición de herencia.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas y 30. De la propiedad sita en la calle Gianelli número 1455, compuesta de ocho piezas, cinco con tirantería de hierro, cocina, w. c., aguas corrientes y demás comodidades.

Base de venta: $ 3.800.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Ferreira de San Román", se hace saber al público que el día 12 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público: Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado entre la Aguada y Cordón, a inmediaciones del "Molino de Gianelli", entre las calles de Médanos y Tacuarembó, con frente al Este a la calle del Miguelete, y fondos al Oeste, con el terreno que ocupa, compuesto de 225 metros cuadrados, y lindando: por el Nordoeste, con don José Bustel y López; por el Sudoeste, con don Alejandro Píriz, y al fondo con doña Micaela Latour. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de pesos 3.800.00, según planilla de contribución inmobiliaria número 13304. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere al aforo mencionado: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión de uno por ciento de remate son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961. Jl.25-431-v.ag.12.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, y al mejor postor.

El día 11 de Agosto, a las 15 horas y 30, de la finca baja sita en la calle Cebollatí número 1831, entre Yaro y Timbó, compuesta de dos cuerpos de edificio independientes, el primero de dos piezas, tirantería de hierro, zaguán, cocina, w. c., y el segundo, de tres piezas, techo de zinc y cielo raso de madera, zaguán, cocina, w. c. Ambos tienen servicio de aguas corrientes y caño maestro y pozo manantial construído en la línea medianera.

Y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rafael Alonso Freire contra Teresa Fontán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la manzana 264 de la novísima ciudad, de esta Capital, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur sobre la calle Cebollatí, por donde la casa está señalada actualmente con el número 1837; por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Norte, por donde confina, así como por el Este, y el Oeste, con don Román F. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961. Jl.25-430-v.ag.11.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, conociendo por excusación del señor Juez titular, dictado en el expediente caratulado "Marcelina Morales de Correa, sucesión", se hace saber que el día nueve de Agosto próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección de este Departamento de Paysandú, la que consta de una superficie de ochenta hectáreas mil quinientos setenta y siete metros y quince decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número quince, y linda: por el Norte, con las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y catorce, adjudicadas, respectivamente, a Oriola Correa, Manuel Correa, Albertina Correa, Juan José Correa y Jacinto Correa; por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Sara Correa; por el Sud, con la fracción número uno, adjudicada a Aurora Durán de Correa, y por el Oeste, con sucesión de Lilia Mendoza. El inmueble descripto forma la hijuela de gastos de las partes correspondientes a las estirpes de Américo Correa, Norberto Correa y Mercedes Correa de Rodríguez, y ha sido tasada en la suma de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos cuatro centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y 2.o que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 20 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario. Jl.25-435-v.ag.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Antonio Troccoli y Angel Signorini el biógrafo "Cine Parisien" que tenemos establecido en la Plaza Independencia número 711. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Julio 23 de 1922. — Tutzó y Girard.

Jl.25-436-v.ag.15.